

DOCUMENTO INFORME: 34. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N8PGP-BTCAV-UP100 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 10:04:45 Página 1 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2025 22:30



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



Ayuntamiento de Alcorcón
Coordinador General de Organización Interna

PRESUPUESTO GENERAL 2026

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

DOCUMENTO INFORME: 34. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N8PGP-BTCAV-UP100 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 10:04:45 Página 2 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2025 22:30



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA.

I.1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

I.2. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2026

A. ÁMBITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

B. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

II. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

II.1. PRESENTACIÓN

II.2. ESTADO DE INGRESOS

A. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

B. IMEPE

C. ESMASA

II.3. ESTADO DE GASTOS

A. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

B. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

C. IMEPE

D. ESMASA

III. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES.

IV. ANEXO DE CONVENIOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

V. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

VI. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

VII. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. APUNTES SOBRE EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.

VIII. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2026.

IX. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA DEUDA.

X. ANEXO DE INVERSIONES.

XI. PLAN DE AJUSTE. LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO. PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (PPMP).

XII. CONCLUSIÓN.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

I.1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 164.1 establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

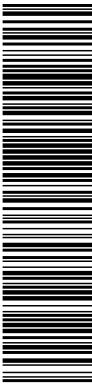
- a. El Presupuesto de la propia Entidad.
- b. Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Al Presupuesto General se unirá la documentación anexa que se especifica en el artículo 166, integrada por:

- a. Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- b. Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.
- c. El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- d. El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda con el detalle establecido en el apartado 1.d) del citado artículo 166.

La totalidad de los documentos especificados proporciona una visión global de las previsiones de gastos e ingresos anuales de todos los Servicios del Ayuntamiento, cualquiera que sea su forma de gestión. En aplicación de dicha normativa, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón para el año 2026 se compone del siguiente contenido:

ENTE	DOCUMENTO
AYUNTAMIENTO	RESUMEN PRESUPUESTO 2026
	ESTADO DE INGRESOS 2026
	FUNDAMENTACIÓN INGRESOS
	ESTADO DE GASTOS 2026
	PLANTILLA ORGÁNICA
	PLANTILLA ORGÁNICA - RESUMEN
	PLANTILLA ORGÁNICA - NOMINAL
	ANEXO DE PERSONAL
	DETALLE CAPÍTULO 1
	LEYENDA ANEXO DE PERSONAL
	MEMORIA CAPÍTULO 1
	ANEXO DE INVERSIONES
	PLANTILLA ORGÁNICA DE PLAZAS
	ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES
	ANEXO CONVENIOS SOCIALES



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



IMEPE	ANEXO INVERSIONES PLURIANUALES
	ANEXO DEUDA
	LIQUIDACIÓN 2024
	AVANCE LIQUIDACIÓN 2025 – 3 TRIMESTRES
	ESTIMACIÓN CIERRE 2025
	FICHAS ODS
	ANEXO SUBV. NOMINATIVAS
	MEMORIA EXPLICATIVA
	LIQUIDACIÓN 2024
	AVANCE LIQUIDACIÓN 2025 - 1ER SEMTE
ESMASA	RESUMEN PRESUPUESTO 2026
	ESTADO DE INGRESOS 2026
	ESTADO DE GASTOS 2026
	ANEXO DE PERSONAL
	PLANTILLA ORGÁNICA DE PLAZAS
	ANEXO DE INVERSIONES
	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
	ACUERDO IMEPE - CONSEJO
	RESUMEN PRESUPUESTO 2026
	PAIF 2026 (APROBADO EN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 25)
BASES DE EJECUCIÓN	
ESTADO DE CONSOLIDACION 2026	
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO	
MEMORIA DE ALCALDÍA	
INFORMES DE INTERVENCIÓN	

I.2. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2026

A. ÁMBITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón, de carácter anual, está integrado por:

- El Presupuesto del propio Ayuntamiento.
- El Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica, IMEPE.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad local, Empresa de Servicios Municipalizados de Alcorcón, S.A., ESMASA.

Para facilitar la elaboración del estado de consolidación del Presupuesto, se incluye la presentación de los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Municipales desde el punto de vista administrativo; es decir, distribuidos por Capítulos de ingresos y gastos, conforme a los criterios de elaboración presupuestaria.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



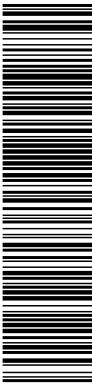
B. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón se elabora teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretendan conseguir. Los estados de gastos e ingresos se clasifican de acuerdo con los siguientes criterios y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales:

- a. Clasificación por Programas: los créditos para gastos se ordenan según su finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas. Conforme a lo anterior, se establece la siguiente clasificación por programas:

AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

PROGRAMA	DENOMINACIÓN
011.00	DEUDA PÚBLICA
130.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
132.00	SEGURIDAD CIUDADANA
134.00	MOVILIDAD
135.00	PROTECCIÓN CIVIL
136.00	BOMBEROS
151.00	AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD
152.00	OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
153.20	VÍAS PÚBLICAS
153.30	INFRAESTRUCTURAS URBANAS
162.10	SERVICIOS A LA CIUDAD - RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
163.00	MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD - LIMPIEZA VIARIA
165.00	MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD - ALUMBRADO PÚBLICO
171.00	PARQUES Y JARDINES
172.00	TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE
211.00	SEGUROS SOCIALES Y PENSIONES DE LA PLANTILLA
221.00	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA PLANTILLA
231.00	SERVICIOS SOCIALES
231.20	JUVENTUD Y DIVERSIDAD
231.21	MAYORES
231.22	FEMINISMO
231.23	INFANCIA
231.24	COOPERACIÓN
241.00	DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO
311.00	SALUD PÚBLICA
311.01	BIENESTAR ANIMAL
311.02	CENTRO DE ATENCIÓN A CONDUCTAS ADICTIVAS
320.00	EDUCACIÓN



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



326.00	ESCUELA DE ADULTOS
332.10	BIBLIOTECAS
334.00	CULTURA
334.11	ESCUELA DE MÚSICA
338.00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
341.00	DEPORTES
425.00	TRANSICIÓN ECOLÓGICA - ENERGÍAS RENOVABLES
441.00	TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS
491.00	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
493.00	OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR
912.00	ÓRGANOS DE GOBIERNO
912.01	GRUPOS POLÍTICOS
912.02	ÓRGANOS DE APOYO
920.00	RECURSOS HUMANOS
920.01	MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
920.02	MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD - SUMINISTROS GENERALES
920.03	MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD - PARQUE MÓVIL
920.04	ASESORÍA JURÍDICA
923.00	ESTUDIOS Y COMUNICACIÓN SOCIAL
924.00	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
924.01	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
925.00	ATENCIÓN CIUDADANA
929.00	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO ESPECÍFICAS
931.00	HACIENDA Y CONTRATACIÓN
933.00	OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

En este 2026, respecto al Presupuesto 2025, se modifica la denominación del programa 924.00 bajo el título “Participación Ciudadana y Transparencia” y se integra un nuevo programa 924.01 denominado “Presupuestos participativos”.

IMEPE

En cuanto al Instituto municipal de Empleo y Promoción Económica (IMEPE) su presupuesto de gastos se clasifica en dos programas, 241.00 y 241.01, ambos sobre FOMENTO DEL EMPLEO.

ESMASA

Respecto a la empresa pública ESMASA, su contabilidad empresarial propia no determina la existencia de programas de corte presupuestario limitativo, como sí aparece en los presupuestos del Ayuntamiento de Alcorcón y el IMEPE.

b. Clasificación económica: los créditos para gastos y las previsiones de los estados de ingresos del presupuesto se clasifican de acuerdo con la estructura de capítulos,



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



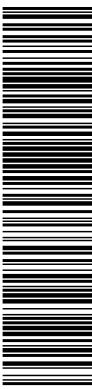
artículos, conceptos y subconceptos. De manera general, la estructura presupuestaria es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap 1	Gastos de personal
Cap 2	Gasto corriente en bienes y servicios
Cap 3	Gastos financieros
Cap 4	Transferencias corrientes
Cap 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos
Cap 6	Inversiones Reales
Cap 7	Transferencias de capital
Cap 8	Activos financieros
Cap 9	Pasivos financieros

ESTADO DE INGRESOS

Cap 1	Impuestos Directos
Cap 2	Impuestos Indirectos
Cap 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos
Cap 4	Transferencias corrientes
Cap 5	Ingresos patrimoniales
Cap 6	Enajenaciones de inversiones
Cap 7	Transferencias de capital
Cap 8	Activos financieros
Cap 9	Pasivos financieros



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



II. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

II.1. PRESENTACIÓN

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2026, se emite el siguiente informe.

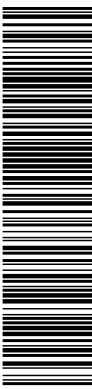
El Presupuesto General del ejercicio 2026 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento de Alcorcón y los derechos que prevén liquidar durante el próximo ejercicio económico, tanto por operaciones corrientes como por operaciones de capital. El Presupuesto General deberá atender al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás legislación concordante.

Este segundo presupuesto de la legislatura 2023-2027 se configura desde un punto de vista de impulso de políticas ya llevadas a cabo desde 2023 con el cambio de Corporación. Con todo, viene a continuar con buena parte de los programas y objetivos marcados en el Presupuesto 2025, y así se observa reflejado en la evolución de los mismos. Con todo, la mejora recaudatoria que está viviendo no solo el propio Ayuntamiento sino también los ingresos provenientes desde el Gobierno de España permiten continuar con la ampliación e impulso de gastos e inversiones en la ciudad.

En el presente expediente de Presupuesto general de la entidad, que **se presenta de manera consolidada en equilibrio presupuestario**, se cumplen con todos los parámetros que marcan las reglas fiscales en vigor, una vez su cumplimiento se ha reinstaurado tras la suspensión de estas entre 2020 y 2024 como consecuencia de la pandemia de COVID-19. De manera destacada, se ha tenido en cuenta el **incremento en el límite de gasto no financiero en aplicación del informe de seguimiento del Reino de España remitido a la Comisión Europea en octubre de 2024 de un 3,3%**. Por otra parte, el porcentaje de deuda pública respecto a ingresos corrientes al cierre de 2026 se encontraría **por debajo del 35%**, lo que supone una caída aproximada del 56% respecto al inicio de legislatura, y un porcentaje sobre ingresos corrientes muy por debajo del límite marcado en la Ley de Haciendas Locales, del 70%.

En las siguientes páginas se hará una explicación pormenorizada de la base y los criterios utilizados en el ámbito de los ingresos. Posteriormente, se tratarán los estados de gastos y un análisis por los distintos programas presupuestarios. Igualmente, se incorpora un informe económico-financiero que explica en mayor detalle distintos aspectos relacionados con el estado de ingresos, el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria o el plan de ajuste en vigor, los distintos anexos integrados en el expediente o la consolidación del grupo Ayuntamiento de Alcorcón, entre muchos otros.

<p>DOCUMENTO INFORME: 34. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2026</p> <p>OTROS DATOS Código para validación: N8PGP-BTCAV-UP100 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 10:04:45 Página 9 de 55</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2025 22:30</p> <p>ESTADO FIRMADO 13/11/2025 22:30</p>
--	---



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



II.2. ESTADO DE INGRESOS

El año 2026 supone la consolidación de los ingresos derivados de distintas políticas llevadas a cabo en los últimos ejercicios y que han permitido impulsar el gasto y la inversión en la ciudad.

En primer lugar, para el año 2026 se produce una congelación generalizada de los tributos que dependen del Ayuntamiento de Alcorcón. No obstante, a la firma del presente informe, se encuentra en tramitación una modificación no sustancial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos de competencia local. Esta modificación supone, en la gran mayoría de los casos, la congelación de las cuotas, y en el caso de las viviendas unifamiliares dentro de las zonas indicadas, una reducción de la tarifa fija (la que se abona por la disponibilidad del sistema) del 37%, una vez que se han llevado a cabo trabajos de depuración de datos y eficiencia del sistema. Igualmente, se ha introducido una nueva reducción respecto a la cuota variable para todos los vecinos y vecinas de la ciudad. Esta reducción se va incrementando respecto a la mejora en la separación de los residuos, lo que reduce la fracción resto y con ello, el coste de tratamiento de este tipo de basuras, lo que sin duda redundaría en un beneficio para la ciudadanía y el medio ambiente.

Por otra parte, se observa una mejora sustancial de los ingresos derivados de la plusvalía municipal. Desde la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró parcialmente inconstitucional la forma de cálculo y liquidación de este impuesto, el Ayuntamiento de Alcorcón ha vivido un periodo en el que la caída recaudatoria ha sido particularmente acusada en este concepto tras la masiva devolución llevada a cabo de oficio por los servicios de la oficina de Gestión tributaria. Superado ese momento y en el actual contexto económico de compraventa y elevación de los precios de la vivienda, se está produciendo un incremento sustancial por la recaudación de la plusvalía. A 30 de septiembre de este año, los derechos reconocidos netos superaban ya los 11 millones de euros para el ejercicio, lo que permite ampliar la previsión para 2026.

Igualmente, se lleva a cabo un ajuste de algunos conceptos relacionados con lo urbanístico, toda vez que el incremento experimentado en 2025 por la solicitud de licencias para el desarrollo de Retamar de la Huerta se trataba, presupuestariamente hablando, como una circunstancia puntual del ejercicio en el que nos encontramos.

Por último, es destacable el incremento en la aportación estimada por el Estado a través de la cesión de impuestos y el fondo complementario de financiación, que se ha visto confirmada a través de la actualización mediante reales decretos-ley de las entregas a cuenta. Además, se espera una liquidación definitiva del sistema de 2024 en 2026 de, aproximadamente, un 40% de lo percibido en 2025.

De manera resumida, por capítulos en cuanto a su clasificación económica, el resultado para el ente principal Ayuntamiento de Alcorcón es el siguiente:



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



CAPÍTULO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN 2026-2025 %
CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	93.465.221,52 €	88.052.050,00 €	+6,1%
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	9.242.858,65 €	11.441.798,69 €	-19,2%
CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	23.025.922,48 €	24.783.439,85 €	-7,1%
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.273.142,31 €	62.186.765,01 €	+5,0%
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.156.974,03 €	1.300.718,76 €	+65,8%
OPERACIONES CORRIENTES	193.164.118,99 €	187.764.772,31 €	+2,9%
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	--
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	--
TOTAL	193.164.118,99 €	187.764.772,31 €	+2,9%

Con carácter general, además de las modificaciones fiscales indicadas y los principales cambios que se prevén, los ingresos corrientes previstos para el Presupuesto de 2026 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2025 con datos de ejecución hasta junio. Igualmente, se han tenido en cuenta distintos ajustes en lo referente a algunas figuras tributarias, como el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) debido a la entrada en vigor de la modificación que se produjo en su redacción por aplicación de la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre de 2021 (ECLI:ES:TC:2021:182) que declaró inconstitucional la base imponible de este tributo.

El criterio general utilizado en la elaboración de los estados de previsión de ingresos es el de caja, conforme a las indicaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda en las distintas evaluaciones de los proyectos presupuestarios que en los últimos ejercicios se han remitido desde el Ayuntamiento de Alcorcón.

Esto supone un mayor criterio de prudencia, toda vez que implica una mayor fuente de certeza en la realización material del ingreso, impidiendo con ello sobreestimar sin base algunos ingresos de muy difícil ejecución.

En términos consolidados, el Presupuesto general para 2026, que comprende el del Ayuntamiento de Alcorcón, IMEPE y ESMASA, se eleva hasta los 197.651.996,35 €, con un incremento del 3,3 % respecto al Presupuesto en vigor (191.403.995,09 euros).



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS (en euros)						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	TOTAL, CONSOLIDADO
1. Impuestos Directos	93.465.221,52			93.465.221,52		93.465.221,52
2. Impuestos Indirectos	9.242.858,65			9.242.858,65		9.242.858,65
3. Tasas y otros ingresos	23.025.922,48	95.256,72	4.378.868,25	27.500.047,47		27.500.047,47
4. Transferencias corrientes	65.273.142,31	2.113.752,40	35.452.622,80	102.839.517,48	37.552.622,81	65.286.894,67
5. Ingresos Patrimoniales	2.156.974,03			2.156.974,03		2.156.974,03
6. Enajenación inversiones				-		-
7. Transferencias de capital		80.000,00	1.243.479,50	1.323.479,50	1.323.479,50	-
8. Activos financieros				-		-
9. Pasivos financieros				-		-
TOTAL	193.164.118,99	2.289.009,12	41.074.970,55	236.528.098,66	38.876.102,31	197.651.996,35

Por lo que se refiere a la estructura consolidada del Presupuesto de ingresos 2026, los ingresos corrientes suponen el 100 % del total, y no se prevén ingresos a nivel consolidado del grupo procedentes de operaciones de capital o financieras.

La previsión de los ingresos del Presupuesto General para el año 2026 se ha realizado atendiendo a una serie de requisitos:

- Principio de prudencia.
- Padrones fiscales.
- Información de ejercicios anteriores.
- Evolución urbanística del municipio.
- Transferencias recibidas del Estado, la Comunidad de Madrid y la Unión Europea.
- Ordenanzas fiscales existentes y aprobadas para el próximo año.
- Existencia de convenio y/o contrato, o previsión de entrada en vigor antes del cierre del presente año.
- Propuestas y previsiones de las distintas Concejalías.
- Informes técnicos de distintas áreas, como Rentas o Urbanismo.

En base a todo lo anterior, se presentan los distintos conceptos presupuestarios conforme a su clasificación económica:

A. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

A.1. CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



Para llegar a la estimación de los posibles rendimientos para este ejercicio 2026 se han tenido en cuenta las bases imponibles de los distintos impuestos y cuotas liquidadas durante los últimos ejercicios presupuestarios:

A.1.i. Cesión IRPF

En los ingresos esperados por este concepto se ha mantenido el importe de las entregas a cuenta en el año 2025, a la espera de la comunicación formal de la Secretaría de Financiación Autonómica y Local de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales y que figurarán en el Proyecto de Presupuestos Generales de Estado para el año 2026. Igualmente, y respecto a las comunicaciones mantenidas con el Ministerio de Hacienda, se ha incluido un 40% de la liquidación definitiva del sistema referente al ejercicio 2024. En consecuencia, se prevén unos ingresos de:

100.00	Cesión IRPF	6.123.095,65 €
--------	-------------	----------------

A.1.ii. Impuestos municipales

En el caso de los tributos municipales incluidos en el Capítulo 1 del Ayuntamiento de Alcorcón se han tenido en cuenta diversas circunstancias:

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza Rústica: se ha considerado el importe de padrón o matrícula actualizado en el departamento de Rentas.

2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza Urbana: una vez consolidados los derechos netos de este concepto en el ejercicio 2025, se reduce ligeramente la previsión respecto al Presupuesto de 2025 con el fin de ajustar, aún más, el importe estimado a recaudar.

3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM): se ha tenido en cuenta el informe del departamento de Rentas. Para su estimación, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- No se contemplan modificaciones de las Ordenanzas Fiscales.
- No se contemplan actualizaciones por indicadores de tipos de gravamen y cuotas tributarias.
- Evolución en la matriculación, principalmente en lo concerniente a vehículos con bonificaciones como son los eléctricos y híbridos, con especial énfasis en la finalización de las bonificaciones a los 6 años de su implementación (2020).
- Tendencias de matriculaciones en la Comunidad de Madrid en el periodo 2022-2025.

Con todo, la previsión para 2026 es algo inferior a la de los años precedentes, situándose en los 8.460.000,00 €, cifra que supone una disminución en previsiones de casi el 3% sobre las incluidas en el Presupuesto 2025.

4. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU): este impuesto sufrió un importante cambio en su redacción, toda vez que por aplicación de la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre de 2021 (ECLI:ES:TC:2021:182) se declaró inconstitucional la base imponible de este tributo, lo que obligó a una modificación en la Ley de Haciendas



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



Locales. Esto, sumado al hecho de que durante los años presupuestarios 2021 a 2023 se ha producido un importante reintegro de plusvalías recaudadas, implica una revisión a la baja de la estimación de derechos reconocidos respecto a la previsión inicial del Presupuesto general de 2023, prorrogado en 2024.

Para el cálculo de la estimación de los ingresos a percibir por esta figura, se han tenido en cuenta principalmente dos circunstancias:

- En primer lugar, la evolución de la plusvalía municipal en lo que llevamos de ejercicio. Así, a junio de 2025 se habían recaudado derechos por 7.752.801,70 euros, siendo la media recaudatoria de ejercicios cerrados 964.485,01 euros. Esto nos lleva a una previsión de cierre de año de 13.885.821,18 euros. A 30 de septiembre de 2025 estas previsiones de cierre del presente ejercicio parecen más que confirmarse. Así, los derechos recaudados se sitúan en 10.364.947,11 euros, y los derechos de ejercicios cerrados se encuentran ligeramente por encima del millón de euros.
- En segundo lugar, se ha mantenido el criterio prudente marcado por el Ministerio de Hacienda en su último informe del Presupuesto 2025. Así, marcaba que el criterio habría de ser el importe de recaudación (criterio de caja) del año cerrado inmediato anterior (ahora, por tanto, sería 2024) y la previsión de cierre del año en curso (en este caso, 2025).

Asumiendo estos datos, observado el hecho de que se prevé una caída aún mayor en el importe de los posibles ingresos a devolver en 2026 para retornar, y teniendo en cuenta que los importes de compraventa en el mercado de la vivienda continuarán al alza (datos de distintos servicios de estudios -Idealista- y bancos de inversión -como Bankinter- hablan de un 6% en 2024 y 4% en 2026, afectando de lleno a la valoración de la base liquidable del tributo), las estimaciones de ingreso por plusvalía se han calculado por importe de 9.869.145,55 euros para 2026.

Con todo, el importe estimado, si bien estaría claramente por encima del presupuestado en 2025 (+136%), también es de destacar que se puede tratar el mismo como prudente y realista, toda vez que como indicaba anteriormente, a 30 de septiembre de 2025 ya se ha superado ampliamente esa cuantía bajo el criterio de caja.

5. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): conforme al informe del departamento de Rentas, se han seguido los siguientes criterios:

- Actualización por indicadores de tipos de gravamen y cuotas tributarias: no se prevén.
- No se contemplan las previsiones de ingresos con origen en los trabajos de regularización que pueda llevar a cabo la Inspección Municipal de Tributos.
- Junto al importe del padrón, se contemplan la deuda tributaria de las altas trimestrales.

Respecto al análisis de la evolución de los padrones para el período 2019-2024, en general y abstrayéndonos del periodo de la pandemia, se observa un crecimiento constante del importe de los mismos, hecho que acredita la regularidad en la consolidación de las actividades comerciales, industriales y fabriles sujetas al citado impuesto local.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



Igualmente, se ha observado la evolución de crecimiento económico previsto para el conjunto del país y la Comunidad de Madrid. Por otra parte, se han tenido en cuenta la evolución de algunos puntos comerciales, con implicación decisiva en su aportación al IAE.

Así, se mantiene la previsión de liquidación del tributo en cuestión por importe de 5.450.000 €, ligeramente superior a lo estimado en 2025. Con todo, los derechos reconocidos netos a fecha de este informe para el ejercicio 2025 se sitúa en 5.573.304,22 euros, por lo que se considera una propuesta realista.

De manera resumida, se prevén liquidar en 2025 los siguientes importes en las distintas figuras analizadas:

112.00	IBI rústica	73.529,50 €
113.00	IBI urbana	63.489.450,82 €
115.00	IVTM	8.460.000,00 €
116.00	IIVTNU	9.869.145,55 €
130.00	IAE	5.450.000,00 €

En el siguiente gráfico se observa la evolución que ha tenido el Capítulo 1 en los últimos años. Se observa de manera clara el impacto que tuvo la declaración de inconstitucionalidad sobre la base imponible de la plusvalía municipal en 2022. Este hecho lastró los ingresos de este Capítulo en ese ejercicio y aún en 2023. Esta circunstancia se observa prácticamente finalizada en 2025, recuperando ingresos para este ejercicio y el próximo, en 2026. De hecho, en 2025 se prevé finalizar con derechos reconocidos netos en el capítulo 1 por encima de los 98 millones de euros.

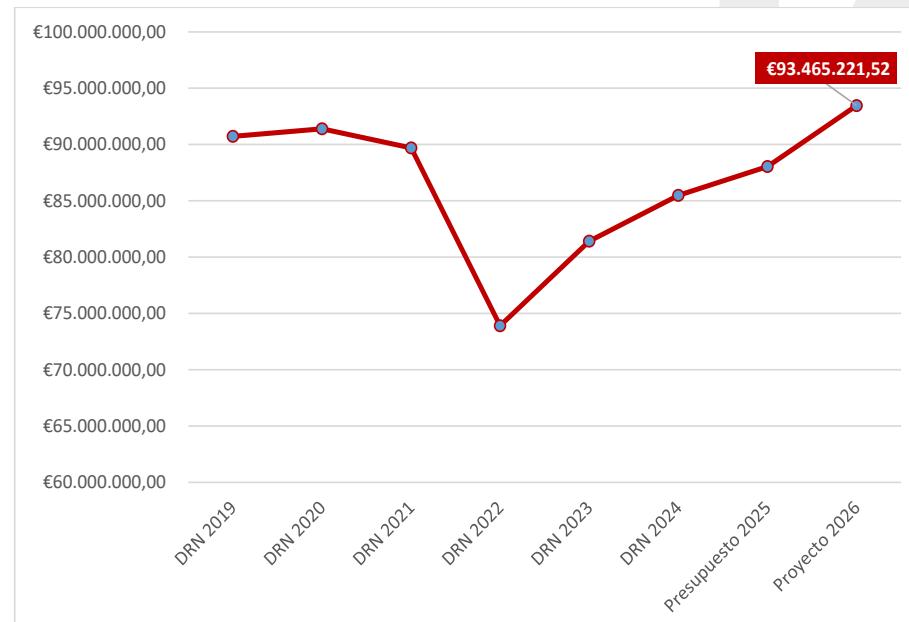


Gráfico 1. Evolución de DRN del Capítulo 1, créditos iniciales del Presupuesto 2025 y del Proyecto de Presupuesto para 2026. Fuente: Ayuntamiento de Alcorcón



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



Las estimaciones para el Proyecto de 2026 se consideran realistas y adecuadas, observando una cierta estabilidad en los ingresos derivados del presente Capítulo a lo largo de los años, si bien se han realizado ajustes en la estimación de derechos del IIVTNU. Además, el criterio para presupuestar la Cesión del IRPF ha sido de prudencia, manteniendo las entregas a cuenta que actualmente ya recibe el Ayuntamiento de Alcorcón.

A.2. CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

A.2.i. Cesiones de impuestos.

Al igual que lo expresado anteriormente respecto a la cesión del IRPF, en los ingresos esperados por este concepto se ha mantenido el importe que, como entregas a cuenta, se vienen recaudando para el ejercicio 2025, a la espera de la comunicación formal de la Secretaría de Financiación Autonómica y Local con las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponderán a nuestra entidad para el ejercicio 2026, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales. Además, como en el caso de la cesión por IRPF, se ha tenido en cuenta la liquidación definitiva del sistema de 2024 en 2026. En consecuencia, se prevén unos ingresos de:

210.00	CESIÓN IVA	6.047.846,52 €
220.00	CESIÓN I. ALCOHOL	42.597,48 €
220.01	CESIÓN CERVEZA	17.713,18 €
220.03	CESIÓN TABACO	243.437,72 €
220.04	CESIÓN HIDROCARBUROS	357.782,06 €
220.06	CESIÓN PROD. INTERMEDIOS	1.379,69 €

A.2.ii. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Conforme al informe emitido por el Jefe de sección de disciplina y control urbanístico, con el visto bueno del jefe de servicio de Urbanismo y Obras Públicas y la Coordinadora General de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad de 10 de septiembre de 2025, siguiendo la previsión de cautela seguida en relación con el desarrollo urbanístico de Alcorcón que presidía la elaboración del informe de previsión de ingresos por estos conceptos para el periodo 2014-2032, y más aún con las dificultades que se están produciendo en dicho desarrollo, se estima que resulta plausible que el cálculo de los ingresos máximos para el año 2025 derivados del concepto de ICIO, pueda realizarse tomando en cuenta la media de los ingresos efectivos producidos en los últimos cuatro años, conforme al procedimiento de cálculo similar al realizado por la Concejalía de Hacienda y Contratación en la elaboración del presupuesto para el año 2023, tomando en consideración la favorable previsión de ingresos para el año 2025 conforme al avance de ingresos del primer semestre.

En cualquier caso, se produce una disminución significativa en el importe estimado a recaudar para 2026 en comparación con el presente ejercicio. Esto es consecuencia del desarrollo del Sector Retamar de la Huerta, que viene solicitando ya en este presente ejercicio las licencias y liquidaciones del ICIO para el comienzo de la ejecución de dicho Sector. Esto lo convierte en un

DOCUMENTO INFORME: 34. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N8PGP-BTCAV-UP100 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 10:04:45 Página 16 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2025 22:30 ESTADO FIRMADO 13/11/2025 22:30



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



ingreso puntual dentro del presente año que no volverá a repetirse en 2026. En cualquier caso, ya la previsión para 2025 fue prudente, asumiendo en torno al 65% de las licencias a solicitar, por lo que podría darse la circunstancia de solicitar más licencias en 2026 para este u otros desarrollos, como es el caso del proyecto de los Alojamientos Dotaciones de Alcorcón (ADA) aprobado por Junta de Gobierno Local el 30 de septiembre de 2025.

Así, la previsión normalizada por tendencia en tal supuesto es de un ingreso estimado para 2026 de 2.532.102 €. Se estima, por tanto, que resulta plausible que el cálculo de los ingresos máximos para el año 2026 derivados de los conceptos de ICIO pueda realizarse tomando en cuenta la media de los ingresos efectivos producidos en los últimos cuatro años, conforme al procedimiento de cálculo similar al realizado por la Concejalía de Hacienda en la elaboración del presupuesto para el año 2023, aun tomando en consideración lo ajustado del cumplimiento de ingresos previstos para el año 2025 (sin contar los que se podrían derivar del Sector Retamar de la Huerta o la concesión de alojamientos dotaciones en 2026) conforme al avance de ingresos del primer semestre.

A continuación, se observa la evolución del Capítulo 2 a lo largo de los últimos años en el Ayuntamiento de Alcorcón. Si bien ha existido mayor variabilidad respecto al Capítulo 1, esta se concentra más acusadamente en los ejercicios 2020 y 2021 por los efectos derivados de la paralización proyectos de obra por la pandemia de COVID-19.

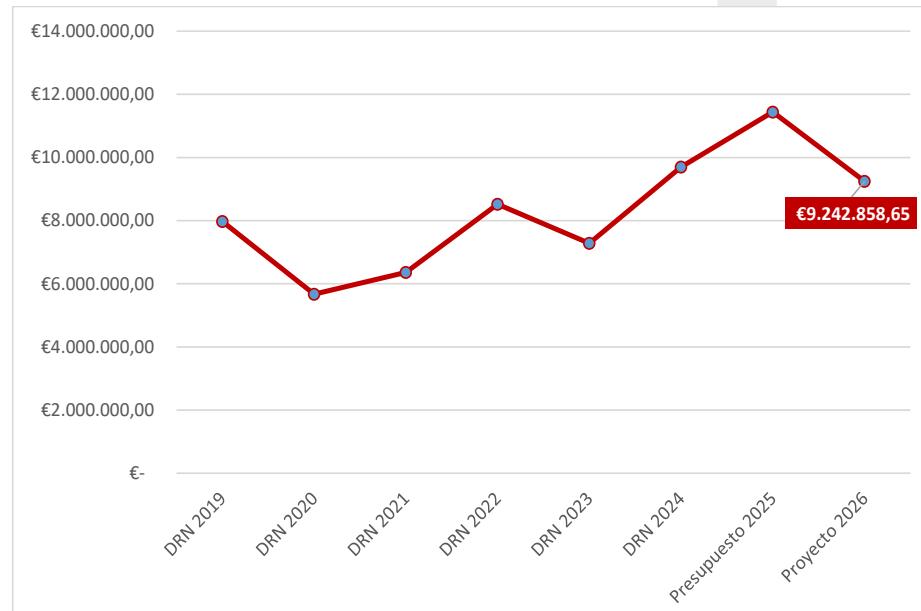
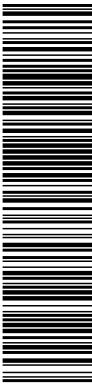


Gráfico 2. Evolución de DRN del Capítulo 2, créditos iniciales del Presupuesto 2025 y del Proyecto de Presupuesto para 2026. Fuente: Ayuntamiento de Alcorcón

En resumen, el Proyecto de Presupuesto para 2026 presenta una notable certeza de realización, toda vez que, por la parte del ICIO se torna a valores habituales en los años previos y que, a 30 de septiembre, ya se estaba por encima de la recaudación prevista para el conjunto del año que viene. Y, por la parte de la cesión de impuestos, el Gobierno de España se encuentra en la



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



preparación de los PGE 2026 y ha anunciado un incremento en las entregas a cuenta del 9% respecto a 2025 que, en caso de no aprobarse, aprobará mediante Real decreto-ley, como en ejercicios pasados.

A.3. CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS.

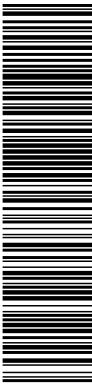
De manera general, el Capítulo 3 ha tenido en cuenta las consideraciones realizadas por el Ministerio de Hacienda en los distintos informes preceptivos de valoración de los proyectos de Presupuestos Generales de la entidad en los últimos años. Así, para todas las figuras tributarias se ha tenido en cuenta el criterio de caja por la recaudación líquida efectiva media del periodo 2022-2024.

En el caso de la figura 321.00 Tasa licencias urbanísticas por los mismos criterios expuestos en el ICIO se retorna a valores habituales, conforme al informe del servicio de urbanismo, reduciendo con ello su aportación respecto al Presupuesto 2025.

Igualmente, a fecha del presente informe se ha llevado a cabo la aprobación del padrón preliminar de la Ordenanza fiscal de la tasa de residuos, aplicable desde este mismo ejercicio. Así, en un criterio de prudencia, se opta por incluir dicho padrón en la estimación de 2026. Este incluye reducciones en la cuota conforme a los distintos criterios indicados en la Ordenanza, por lo que su nivel de realización es alto.

En resumen:

	CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS.	Cantidad 2026
30300	TASA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	11.700.000,00 €
30900	TASA SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	636.565,65 €
30901	TASA CEMENTERIO	56.833,83 €
31100	RECOGIDA ANIMALES	12.615,82 €
31200	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	35.495,62 €
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	1.688.157,00 €
32200	TASA LICENCIAS ACTIVIDADES	671.475,95 €
32500	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	92.396,50 €
32900	DERECHOS DE EXAMEN	31.507,64 €
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVAS	1.042.086,96 €
33200	APROVECHAMIENTO EMPRESAS ELÉCTRICAS	1.302.872,48 €
33201	APROVECHAMIENTO EMPRESAS GAS	478.980,24 €
33202	APROVECHAMIENTO EMPRESAS COMUNICACIÓN POR CABLE	141.068,00 €
33203	APROVECHAMIENTO EMPRESAS CANAL ISABEL II	260.850,10 €
33400	CALAS Y ZANJAS	10.544,53 €
33500	VELADORES, TERRAZAS Y SILLAS	506.044,42 €
33600	RODAJES CINEMATOGRÁFICOS E INDUSTRIAS AMBULANTES	6.679,81 €
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA	510.425,09 €
33900	VALLAS, ANDAMIOS Y PUNTALES	62.515,80 €
33901	MATERIALES Y CONTENEDORES	226.808,67 €
33903	MERCADILLOS	64.394,80 €



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



33905	PUESTOS DE TEMPORADA	71.777,76 €
33906	QUIOSCOS ONCE Y FOTOMATONES	2.360,80 €
33908	CAJEROS AUTOMÁTICOS	20.910,64 €
33909	TASAS INSTALACIONES RECINTO FERIAL	2.735,81 €
34301	DEPORTES: PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	223.902,12 €
34302	DEPORTES: ESCUELAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES	127.933,02 €
34400	ENTRADAS TEATRO	113.521,65 €
34900	ESCUELA DE MÚSICA	143.659,49 €
39100	SANCIONES POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	33.058,78 €
39120	SANCIONES DE TRÁFICO	1.255.172,56 €
39180	OTRAS SANCIONES POLICÍA	9.453,97 €
39190	SANCIONES DE MEDIO AMBIENTE	41.327,10 €
39191	SANCIONES TERRAZAS VELADORES	46.918,56 €
39196	SANCIONES TENENCIA Y PROTECCIÓN ANIMALES	28.784,55 €
39197	MULTAS LEPAR	10.735,27 €
39198	MULTAS CONSUMO DE ALCOHOL	77.275,51 €
39199	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	9.036,96 €
39211	RECARGO DE APREMIO	573.711,05 €
39300	INTERESES DE DEMORA	249.085,18 €
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	69.190,49 €
39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS: COSTAS	81.034,46 €
39903	DEPORTES: CONSUMOS INACUA	296.017,84 €

Con todo, se ha observado un error en la contabilización hasta este año 2025 de los ingresos procedentes de la Escuela de Música y el Conservatorio, que se guían por dos ordenanzas distintas, de tasa y precio público, respectivamente. Así, se ha procedido a la revisión de dichas cuantías obtenidas que se sumaban habitualmente en la liquidación bajo el concepto 31200. Así, la previsión para 2026 es la siguiente:

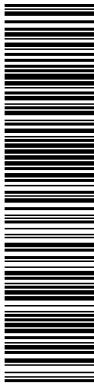
31200	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	35.495,62 €
34900	ESCUELA DE MÚSICA	143.659,49 €

En total, en 2026, se ha presupuestado un capítulo 3 por importe de 23.025.922,48 €.

A.4. CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

A.4.i. Fondo Complementario de Financiación (FCF).

En los ingresos esperados por este concepto se ha mantenido el importe que como entregas a cuenta se viene ingresando en el ejercicio 2025 tras la actualización de las entregas a cuenta, a la espera de la comunicación formal de la Secretaría de Financiación Autonómica y Local con las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponderán a nuestra entidad para el ejercicio 2026, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del RD legislativo 2/2004, de 5 de



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales y que figurarán en el Proyecto de Presupuestos Generales de Estado para el año 2026 o en posibles actualizaciones vía Real decreto-ley. Esta actualización en 2026 será del 8,5%.

De igual manera y conforme a los anuncios realizados por el Ministerio de Hacienda conforme a la liquidación definitiva del sistema de financiación del ejercicio 2024 que se llevará a cabo en 2026, se ha realizado una estimación de ingresos por este concepto del 40% de la recibida en 2023.

Así, se estima el siguiente ingreso en el Fondo Complementario de Financiación (FCF) para 2026, incluida la previsión prudente de liquidación definitiva del sistema de 2024:

42010	FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIACIÓN	56.005.445,68 €
-------	-----------------------------------	-----------------

A.4.ii. Otros ingresos provenientes de otras Administraciones Públicas para financiar gastos corrientes.

Siguiendo el criterio marcado por el Ministerio de Hacienda se recogen las previsiones de aquellos convenios que están firmados o concedidos, se incorporan todos aquellos que las áreas tienen previsto formalizar antes de final de año si bien, entretanto, no se han incluido expresamente en la previsión de ingresos aquellos Convenios que están sufriendo mucha demora en su tramitación por parte de la Comunidad de Madrid, sin mayor información fechaciente.

En este sentido señalar que, respecto al Convenio de Seguridad, según el departamento correspondiente, la subvención de la Comunidad de Madrid va a ser prorrogado o actualizado para el ejercicio 2026. Esta inclusión del importe a percibir se lleva a cabo conforme a los datos de los que se disponen y las comunicaciones realizadas con la Consejería de Interior. Se prevé que esta prórroga se materialice antes del cierre del año 2025. No obstante, ha de destacarse que dicha cuantía no altera los gastos a producir, ya que este importe sirve para financiar el gasto en policía local del Ayuntamiento de Alcorcón, personal que ya figura en plantilla, por lo que la no concesión de la ayuda no variaría en modo alguno el gasto a ejecutar. Así, conforme al ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la prórroga durante el año 2025 del programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024 y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal por un importe total de 64.817.530,30 euros, se indica la cuantía asignada al Ayuntamiento de Alcorcón por importe de 2.404.808,00 €.

Para cada uno de los convenios que se indican en el expediente se deberá aprobar, en el momento de la entrada en vigor del presente Proyecto de Presupuesto, acuerdo de no disponibilidad de créditos, en caso de que alguno de ellos no se encuentre en vigor en dicha fecha.

En resumen, se presentan a continuación los distintos ingresos a percibir en el Capítulo 4 por transferencias corrientes para financiar distintos gastos corrientes por el Ayuntamiento de Alcorcón, ligeramente superior a los 9 millones de euros, con la explicación de la situación procesal de los distintos convenios y ayudas:



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



45020	CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	2.056.367,43 €	Aprobado en JGL 22/7/2025
45021	CENTRO OCUPACIONAL	1.039.647,70 €	Formalizado
45022	CONVENIO SOLEDAD NO DESEADA	27.704,75 €	Aprobado en JGL 01/7/2025
45030	EDUCACIÓN INFANTIL	1.705.969,78 €	Formalizado
45040	VIOLENCIA DE GENERO	281.030,24 €	Formalizado
45042	CASA DE ACOGIDA	420.149,91 €	Aprobado en JGL 26/8/2025
45041	PLAN CORRESPONSABLES	100.000,00 €	Adjudicado BOCM 16/09/2025
45061	CONVENIO SEGURIDAD	2.404.808,00 €	Cuantía 2025
45071	SALUD MENTAL	60.000,00 €	Cuantía 2025 con prórroga 2026
45073	CONVENIO DROGODEPENDENCIA	647.310,02 €	Formalizado
45082	SUBV. CAM PIR 2022-2026	524.708,80 €	Decreto de aprobación PIR 22/26

Si observamos cómo ha evolucionado el Capítulo 4 a lo largo de los últimos años, comprobamos que se ha producido un incremento sustancial en los recursos procedentes de la Administración General del Estado a través del Fondo Complementario de Financiación (FCF). En concreto, ese incremento es de 19,9 millones de euros entre lo transferido en 2019 y lo que se prevé en el Proyecto para 2026; esto es, una subida del 55%. Por tanto, la

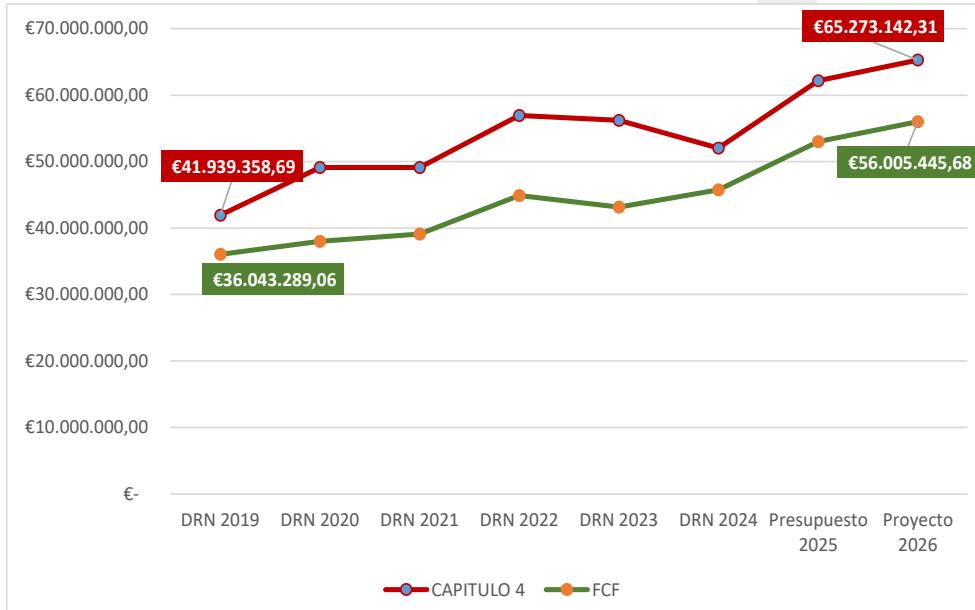


Gráfico 3. Evolución de DRN del Capítulo 4 en su conjunto y FCF en particular, créditos iniciales de la prórroga presupuestaria de 2025 y del Proyecto de Presupuesto para 2026. Fuente: Ayuntamiento de Alcorcón

De manera agregada, se entiende que la consecución de los ingresos indicados en el Capítulo 4 del Ayuntamiento de Alcorcón es muy probable, toda vez que el conjunto de transferencias se encuentran explicadas por el fondo complementario de financiación que, incluso, tendría la opción de verse aún más incrementado por la actualización de las entregas a cuenta en 2026,



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



prevista en un 8,5%. Por otra parte, los convenios que se indican en el listado están ya firmados o en vías de ser firmados antes de que acabe el ejercicio 2025, por lo que su consecución es igualmente muy probable.

A.5. CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

Para la elaboración de los datos de ingresos patrimoniales estimados en el ejercicio 2026 se han tenido en cuenta los informes emitidos por el jefe de servicio de Contratación y Patrimonio. Así, se enumeran las concesiones administrativas que se encuentran en vigor y en cuyos pliegos se establecía el canon a abonar por los concesionarios, sin perjuicio de las mejoras ofertadas de manera definitiva y de las actualizaciones en su valor reguladas en dichos pliegos, por lo que los importes corresponden a las adjudicaciones y sus actualizaciones.

Por otra parte, como media de recaudación líquida de los tres últimos ejercicios cerrados, se indica la cuantía a ingresar por dividendos de la participación del Ayuntamiento de Alcorcón en el Canal de Isabel II, S.A., ya que no se cuenta con ninguna otra información respecto a la estimación de sus ingresos. En cuanto al dato estimado de Intereses Cuentas Corrientes (520.00) se ha realizado como media de 2023, 2024 y lo contabilizado hasta 20 de agosto de 2025 (dato de junio).

En base a todo lo anterior, se estiman los siguientes ingresos en el capítulo 5 para el ejercicio 2025:

52000	INTERESES CUENTAS CORRIENTES	530.276,83 €
53410	DIVIDENDOS CANAL	370.417,04 €
54905	ARRENDAMIENTO LOCAL 4.1 MANZANA C-2-3	9.698,64 €
55000	CAFETERIAS CENTROS MUNICIPALES	217.446,33 €
55001	CONCESIÓN ADM INACUA	255.416,77 €
55002	APARCAMIENTOS	137.274,25 €
55003	TRES AGUAS	34.377,28 €
55004	TELECOMUNICACIONES	29.643,72 €
55006	POLIBEA CONCIERTO	86.597,82 €
55007	PRODUCTOS PETROLIFEROS	21.395,87 €
55008	CES JUAN PABLO II	96.393,83 €
55009	CIUDAD DE LA RAQUETA	61.333,21 €
55010	CAFETERÍA PARQUE LOS CASTILLOS	90.250,00 €
55011	CANON CONCESIÓN C.F. SANTO DOMINGO	30.140,54 €
55014	CAFETERÍA PARQUE DE LA RIBOTA	78.150,00 €
55017	PUBLICIDAD GRAN FORMATO EN PARCELAS	41.213,90 €
55019	CENTRO DEFENSOR DEL DISCAPACITADO PADRE ZURITA	63.331,08 €
55099	OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	2.000,00 €
55500	INSTALACIÓN ASCENSORES	1.616,92 €

A lo largo de los años los importes liquidados e ingresados han permanecido estables, salvo en los ejercicios 2021 y 2022 donde la aplicación de una sentencia judicial, por importe de más de 21 millones de euros, llevó a una liquidación negativa en este Capítulo. Para el análisis que se



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



ofrece en el siguiente gráfico no se han tenido en cuenta esas circunstancias excepcionales y puntuales, que no alteran por tanto el sentido de los ingresos estimados a percibir en 2026, ofreciendo por tanto solo los derechos reconocidos netos comparables a lo largo de los años.

Con todo, a día de la fecha y con los datos contabilizados a 30 de septiembre de 2025, el Capítulo 5 ya tiene derechos reconocidos netos 2.132.106,07 euros, por lo que 2025 acabará con una recaudación por encima de la estimada para 2026.

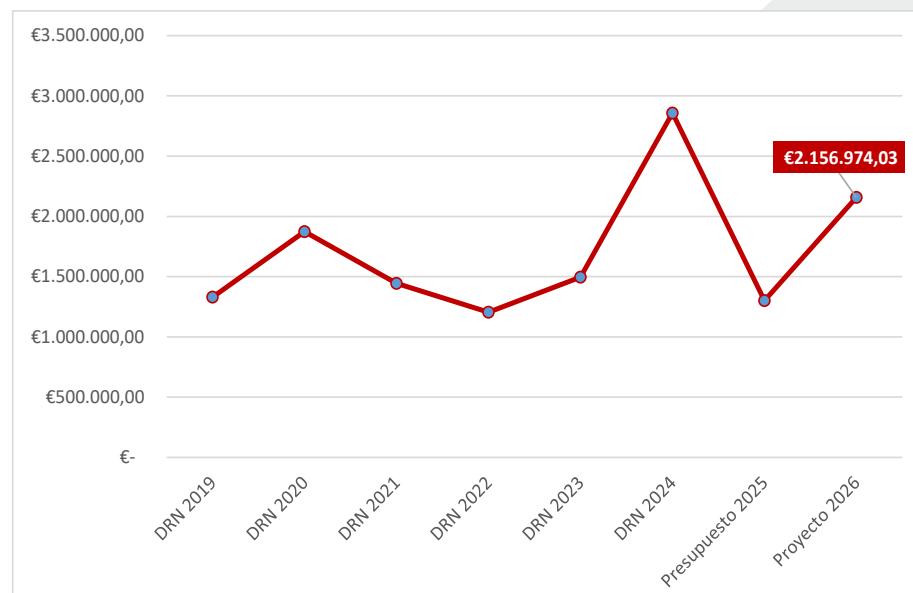


Gráfico 4. Evolución de DRN del Capítulo 5, créditos iniciales de la prórroga presupuestaria de 2024 y del Proyecto de Presupuesto para 2025. Los años 2021 y 2022 no muestran los datos de la aplicación de devolución de ingresos indebidos de Sentencia Judicial, ofreciendo solo datos comparables. Fuente: Ayuntamiento de Alcorcón

Visto lo anterior, se entiende que la consecución de los ingresos indicados en el Capítulo 5 es muy probable, toda vez que se basa en concesiones administrativas y de otra índole que se encuentran en vigor al momento de realización del presente informe, estando en línea además con la ejecución de ingresos de ejercicios precedentes y teniendo en cuenta por último las consideraciones del Ministerio de Hacienda en pasados Proyectos de Presupuesto.

Conforme a todo lo anterior, el estado de ingresos totales para el Presupuesto del ente Ayuntamiento de Alcorcón está formado, exclusivamente, por ingresos de naturaleza corriente, por importe total de 193.164.118,99€, lo que supone un incremento del 2,9% respecto a los ingresos corrientes del Presupuesto en vigor.

B. IMEPE

De manera breve, se destaca aquí el presupuesto de ingresos del organismo autónomo IMEPE, que presenta una cuantía total de 2.289.009,12 € fundamentalmente soportando por las transferencias a percibir por el Ayuntamiento de Alcorcón, por valor de 2.100.000,00 € como ingreso corriente y 80.000 € como transferencia de capital.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



CAPÍTULO III (Tasas, precios públicos y otros ingresos):

Nº Partida	Concepto	Importe
339,00	TASAS LOCALES	71.465,58
339,01	TASAS AULAS Y S.ACTOS	6.999,10
399,00	SERVICIOS OBLI Y OPC.	16.792,04
Total Capítulo III:		95.256,72

CAPÍTULO IV (Transferencias Corrientes):

Nº Partida	Concepto	Importe
400,00	TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO	2.100.000,00
	FONDO SOCIAL EUROPEO:	
420,01	ALCORTÓN EN EUROPA X	13.752,40
Total Capítulo IV:		2.113.752,40

CAPÍTULO VII (Transferencias de capital):

Nº Partida	Concepto	Importe
700,00	Transferencias Patrimoniales Ayto.	80.000,00
Total Capítulo VII:		80.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	2.289.009,12
---------------------------------------	---------------------

C. ESMASA

Respecto al estado de ingresos de la sociedad mercantil ESMASA, participada al 100% por el Ayuntamiento de Alcorcón como accionista único, presenta unos ingresos totales de 41.074.970,55 €. La mayor aportación procede de la realización de servicios municipalizados competencia del Ayuntamiento de Alcorcón por valor total de 35.452.622,80 € en transferencias por los servicios municipalizados. Además, en cumplimiento del Contrato-programa aprobado entre el Ayuntamiento y ESMASA, se va a proceder a realizar por el Ayuntamiento una serie de transferencias de capital con las que apoyar las necesidades de inversión de la sociedad. Esto supone un ingreso adicional para 2026 de 1.243.479,50 euros. El resto de sus ingresos procede de contratos bajo precio público con empresas que solicitan los servicios que presta, principalmente de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



II.3. ESTADO DE GASTOS

De manera acompañada al incremento del conjunto de los ingresos consolidados del Ayuntamiento de Alcorcón, el Proyecto de Presupuestos para el año 2026 incrementa los gastos máximos que pueden acometerse, sin dejar de cumplir los requerimientos respecto al cumplimiento de las reglas fiscales y el límite de gasto no financiero, conforme a las exigencias de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 12 respecto al incremento del gasto computable.

Así, para el ente principal Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta un Proyecto de Presupuestos para 2026, en su estado de gastos, por importe total de **193.164.118,99 €**, un 4,9% más que en el presupuesto actualmente en vigor de 2025.

CAPÍTULO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN 2026-2025 %
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	74.347.264,35 €	74.292.648,35 €	+0,07%
CAPITULO 2.- GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	44.681.518,80 €	40.404.627,51 €	+10,6%
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	1.797.945,00 €	3.484.950,04 €	-48,4%
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.453.521,45 €	41.335.728,79 €	+2,7%
CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.801.836,89 €	1.706.952,74 €	+5,6%
OPERACIONES CORRIENTES	165.082.086,49	161.224.907,43 €	+2,4%
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	15.036.960,00 €	10.532.480,00 €	+42,8%
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.866.479,50 €	644.838,97 €	+189,3%
OPERACIONES DE CAPITAL	16.903.439,50 €	11.177.318,97 €	+51,2%
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	--	--	--
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	11.178.593,00 €	11.701.439,67 €	-4,5%
OPERACIONES FINANCIERAS	11.178.593,00 €	11.701.439,67 €	-4,5%
TOTAL	193.164.118,99 €	184.103.666,07 €	+4,9%

Si bien los ingresos corrientes previstos aumentan un 2,9%, como se ha indicado anteriormente, los gastos de funcionamiento (Capítulos 1 y 2) del Ayuntamiento de Alcorcón aumentan en ligeramente por encima, un 3,7%. No obstante, este incremento de los gastos de funcionamiento se sitúa por debajo del incremento de los gastos totales, en un 4,9%. En concreto, el Capítulo 1 se mantiene constante respecto a 2025 por la congelación a la fecha de emisión de este informe, de los salarios de los trabajadores municipales, mientras que el Capítulo 2 aumenta en un 10,6%. El incremento de los gastos puede absorberse, no obstante, gracias a distintos hechos:



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



1. Senda de incremento de los gastos computables, en un 3,3% para el año 2026, que incrementa el techo de gasto en torno a 5,4 millones de euros.
2. Incremento de ingresos de carácter corriente por encima del incremento de los gastos también corrientes (2,9% vs 2,4%, respectivamente).
3. En torno a 2,2 millones de euros del incremento de los gastos no financieros entre 2025 y 2026 (9,1 millones) se transfieren a ESMASA; por tanto, dentro del grupo consolidable. Además, se produce un ahorro de 1,5 millones de euros en el capítulo III de 2025 por el pago de una sentencia judicial que tiene carácter puntual y que permite destinar ese importe a otros gastos corrientes.

Así, el incremento neto de los gastos no financieros (es decir, eliminados el efecto del ajuste por operaciones internas y los gastos no recurrentes) se situaría en el 3,3%, dentro por tanto del gasto computable para 2026.

En términos generales, el cálculo de los distintos Capítulos ha tenido en cuenta una serie de consideraciones:

- a. Incorpora, incluso por encima de lo necesario, el conjunto de necesidades de amortización de deuda financiera para el próximo ejercicio conforme al informe del Tesorero municipal. No obstante, se prevé una amortización anticipada de deuda a finales de 2025, lo que permite obtener un exceso en el área de gasto 0 de aproximadamente 4,5 millones de euros.
- b. Integra el conjunto de gasto de personal en la plantilla municipal, teniendo en cuenta los incrementos salariales de los últimos ejercicios. A día de la fecha se desconoce si habrá una subida salarial en el próximo ejercicio, si bien el Ayuntamiento cuenta con la capacidad suficiente y el músculo presupuestario para hacer frente a posibles incrementos, a través del fondo de contingencia y otras partidas.
- c. Integra el conjunto de compromisos ya adquiridos por el Ayuntamiento de Alcorcón y previstos a día de la fecha, a nivel de crédito presupuestario, sobre lo que se hará un detalle posterior.
- d. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Alcorcón se encuentra sometido a un plan de ajuste en vigor, el Capítulo 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos cuenta con una dotación igual al 1% de los gastos no financieros.

A continuación, se entra en el detalle de los distintos Capítulos por Clasificación Económica y se lleva a cabo un seguimiento de los hechos más destacables a nivel de programa presupuestario:

A. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

A.1. CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

La confección del proyecto de Capítulo 1 y Plantilla orgánica para 2026 cuenta con la base de la Relación de Puestos de Trabajo en vigor, sobre la que se plantean diversas modificaciones que tendrán que tener, posteriormente, su traslado a dicho documento.

El presente proyecto de Capítulo 1 y de Plantilla orgánica vienen a cumplir el mandato del artículo 69.1 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), que impone que:



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



"La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad."

Conforme a los datos suministrados por la Jefa de servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcorcón y la memoria del Concejal delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, las vacantes se han presupuestado:

- a. Todas las Vacantes desempeñadas por cualquier causa: interinidad, contrato laboral, etc. al 100% de sus retribuciones totales anuales.
- b. Vacantes sin desempeño, ni ocupante, de las que sólo está prevista su cobertura mediante procedimiento de Oferta de Empleo Público.
 - De forma general, en el caso de que se esté previsto cubrirlas por Promoción Interna, se han presupuestado al 15% de las retribuciones anuales, porcentaje que en términos generales cubre la diferencia de un grupo a otro de titulación, teniendo en cuenta que los procesos, aún de este tipo, tardarán meses en completarse y tomar posesión las personas aprobadas. En aquellos casos en los que con ese 15% sea insuficiente para salvar la diferencia de retribuciones entre los puestos de destino y de origen, se ha elevado la dotación al 25%.
 - El resto de plazas en a cubrir por turno libre y sin interino se han presupuestado de la siguiente manera:

Aquellas con una convocatoria en curso y que es previsible que puedan estar cubiertas a finales del año 2025 se han presupuestado al 100%

Aquellas que es previsible que puedan estar cubiertas a final del primer trimestre de 2026 se han presupuestado al 75%

Aquellas cuyas convocatorias está previsto que se desarrolle durante el primer semestre del 2026 y que podrían estar cubiertas al inicio del verano del 2026 se han presupuestado al 50%.

Policía:

Las plazas más numerosas por cubrir serán las del cuerpo de Policía Local (16), cuyo proceso selectivo se encuentra en desarrollo. Este proceso incluirá un curso selectivo en el Instituto de Formación Integral de la Comunidad de Madrid y un periodo de prácticas. Presupuestariamente se han calculado teniendo en cuenta los meses en los que no percibirán el 100% del salario por estar en periodo de formación y prácticas, por lo que su dotación presupuestaria para 2026 será del 50% (6 meses), cifra que se estima suficiente teniendo en cuenta que no hay previsión de comienzo de curso selectivo en 2026.

El resto de plazas del policía vacantes que no están incluidas en esta convocatoria se han presupuestado al 15%.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



- Las plazas de promoción interna que están convocadas se han presupuestado al 15% para tener en cuenta la diferencia de las retribuciones entre el puesto de origen y el convocado.

- Finalmente, el resto de las vacantes se han presupuestado únicamente al 15% de sus retribuciones anuales, dado el escaso margen para el desarrollo de la necesaria OPE.

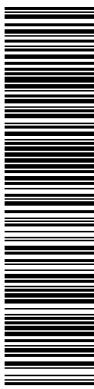
A la espera de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2026 o a través de otro mecanismo legal, en el Anexo de Personal se ha calculado, siguiendo instrucciones de la Concejalía de Hacienda y Contratación, con los salarios actualmente en vigor y que incluyen la subida salarial del 0,5% que se produjo en 2025 por aplicación del anterior Acuerdo plurianual.

Conforme a las disposiciones normativas, futuros incrementos salariales podrán ser incorporados en el Presupuesto mediante el uso del fondo de contingencia o cualquier otro elemento presupuestario permitido. Con todo, el Ayuntamiento de Alcorcón cuenta, como ya se ha expresado anteriormente, con la capacidad presupuestaria y suficiencia financieras suficientes para poder absorber futuras subidas retributivas. No obstante, futuros incrementos salariales afectarán a la regla de gasto y de forma extraordinaria aquellos que tengan en cuenta el abono de atrasos devengados en ejercicios anteriores.

Como se observa, el importe total del Capítulo 1 se encuentra prácticamente invariado respecto a 2025. Esto es así a que el Presupuesto en vigor sí contenía una previsión de incremento salarial que no se ha producido, pero en el Proyecto de este expediente se ha tenido no solo en cuenta el 0,5% ya consolidado, sino la creación de plazas en determinados servicios o las subidas retributivas en complementos específicos de determinados grupos de trabajo.

La diferencia económica entre el Capítulo 1 del anterior presupuesto y el que acompaña a esta memoria, se encuentra en las siguientes causas:

- a. Los incrementos salariales aplicados, de manera general, integra la subida del 0,5% conforme al acuerdo plurianual 2022-2024 y que se ha liquidado en el mes de octubre de 2025.
- b. Se han incrementado determinados complementos de destino, según se ha relacionado en la memoria, para adecuar las retribuciones a la realidad de la plantilla. Todas estas modificaciones serán trasladadas a la RPT una vez aprobado definitivamente el presupuesto 2026. Este detalle se encuentra en el apartado 3.1. de la memoria del Concejal delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana.
- c. Igualmente, se detallan una serie de modificaciones de complementos específicos, conforme al apartado 3.2. de la misma memoria.
- d. Creación y amortización de plazas, conforme al detalle de la memoria, en su apartado 4.1. Resulta en todo caso fundamental atender al cómputo global de plazas creadas y suprimidas, que como se indica, se resume en 89 plazas creadas y 48 amortizadas. Sin embargo, si descontamos de las plazas creadas aquellas que van a ser cubiertas por promoción interna (dado que una vez realizada la promoción la plaza de origen será igualmente desconvocada) el número de plazas creadas es de 47, número prácticamente igual que el de plazas amortizadas.
- e. Fomento de la carrera profesional de la plantilla, con el desarrollo de numerosos procesos de promoción interna.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



- f. El gasto incluido vinculado a Programas/Proyectos que son coyunturales y que, por tanto, una vez finalizados, no trasladarán gasto a presupuestos futuros. En concreto, en 231.00 Servicios Sociales:

- Proyecto PBSS
- Proyecto Pobreza Infantil
- Proyecto Soledad no deseada

Además, en 241.00 Fomento del empleo y promoción económica se elimina el programa de activación profesional 2024-2025.

- g. La dotación al 100% de puestos de trabajo vacantes que en el anterior presupuesto se presupuestaron al 15% y que, debido a su cobertura, deben incluirse la totalidad de las retribuciones.

Con todo, en 2025 se partía de una plantilla de personal con 1.533 plazas que, tras los cambios introducidos, pasa a 1.549, si bien se integra una plaza de habilitación nacional a amortizar en los próximos meses, produciendo con ello igualmente un ahorro.

Por último, destacar que el Presupuesto 2026 integra, al 100%, los costes del programa 136.00 Bomberos, si bien no se estima la ejecución completa al final del ejercicio. Se trata de un servicio municipal que se prevé se transfiera mediante dispensa y convenio a la Comunidad de Madrid para su integración en su estructura organizativa. Esta integración se prevé, no obstante, antes de la finalización del tercer trimestre de 2026. Por tanto, se estima una inejecución (ahorro) en este programa de aproximadamente el 20% de su cuantía (1,038 millones de euros) al cierre de 2026.

En 2027 esta dispensa será del 100% del programa de Bomberos (aproximadamente, 5,2 millones de euros en el Proyecto de Presupuesto para 2026). A cambio, se deberá abonar una tasa por el mantenimiento del servicio en la ciudad, estimada en torno a los 2,5 millones de euros. Esta cuota se verá reducida en los 3 primeros ejercicios hasta 2029, ya que en la dispensa se lleva a cabo igualmente la cesión de material, vehículos y otro inmovilizado a la Comunidad de Madrid. Por tanto, en ese periodo (2027-2029) se estima una cuota por mantenimiento del servicio de bomberos en nuestra ciudad de entre 0,9 y 1,5 millones de euros, conforme a los datos indicados por el Director de Recursos Humanos.

Por tanto, se espera un ahorro neto entre 2027 y 2029 en los gastos de funcionamiento por la dispensa del servicio de bomberos de entre 3,7 y 4,3 millones de euros anuales.

El importe total presupuestado en el Capítulo 1 Gastos de Personal del Ayuntamiento de Alcorcón asciende a 74.347.264,35 €, lo que supone un incremento mínimo respecto a 2025 (+54.616,00 €), esto es, la práctica congelación respecto al Presupuesto en vigor. A lo largo de los últimos ejercicios, las previsiones iniciales del Capítulo 1 ha evolucionado de la siguiente manera:



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA

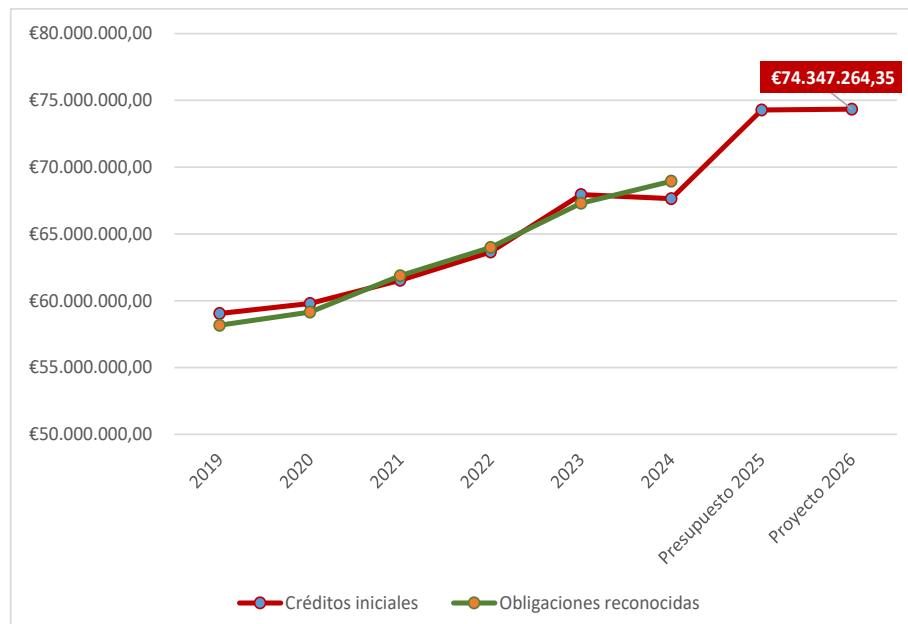


Gráfico 5. Evolución de los créditos iniciales y obligaciones netas del Capítulo 1, Presupuesto de 2025 y Proyecto de Presupuesto para 2026. Fuente: Ayuntamiento de Alcorcón

El Presupuesto para 2026 recoge dotación presupuestaria suficiente para todos los PT ya existentes en la RPT en función de su ocupación o de las previsiones de cobertura.

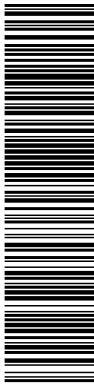
También recoge los PT que desde el gobierno se pretenden crear o amortizar durante el ejercicio 2026 con el fin de que el Ayuntamiento cuente con un número de efectivos y con unos puestos de trabajo que permitan seguir acometiendo la modernización y la mejora de los servicios públicos.

La diferencia económica entre el Capítulo 1 del anterior presupuesto y el que acompaña a la memoria del concejal delegado de Recursos Humanos y Atención ciudadana se encuentra en las siguientes causas:

- El incremento de puestos estructurales por la creación de puestos de trabajo de perfil técnico. Estos puestos, de los subgrupos A1, A2 son los que necesitan una mayor dotación presupuestaria. Los puestos que se han ido amortizando han sido mayoritariamente de grupo E que tienen una menor dotación presupuestaria.

- Incremento en 15 puestos de trabajo de Oficial/a de PPJJ para dar cobertura al cada vez mayor número de zonas verdes del municipio.

- Se continúa con el fomento de la carrera profesional de la plantilla, con la creación de plazas para el desarrollo de procesos de promoción interna (administrativos, oficios, personal de bibliotecas, personal de servicios sociales, etc). A futuro estas plazas de nueva creación no incrementarán la plantilla puesto que se amortizarán los puestos de origen de las personas promocionadas.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



- La actualización de complementos específicos según lo detallado en esta memoria para adecuar las retribuciones a la realidad de la plantilla y a las funciones que se desempeñan.
- El gasto incluido en programas específicos vinculados a Servicios Sociales.

- La dotación al 100% de puestos de trabajo vacantes que en el anterior presupuesto se presupuestaron al 15% y que, debido a su cobertura, deben incluirse la totalidad de las retribuciones.

A continuación de todo esto, el RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local establece un determinado reparto, en su art. 7, del peso de los complementos específico, productividades y gratificaciones una vez restado estos de la masa retributiva global. En virtud a lo anterior, se hacen las comprobaciones pertinentes, observando que el complemento específico global se encuentra por encima del límite marcado, cumpliendo en todo caso el límite de gratificaciones y productividades. Sin embargo, este límite se entiende incongruente con las disposiciones marcadas por los distintos Presupuestos Generales del Estado, que marca límites igualmente al incremento de complementos de productividad y gratificaciones en las plantillas de manera general en el art. 19.2 (Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023), por lo que subir estos dos conceptos con el fin de cumplir el RD 861/1986 sería, de esta manera, incumplir otras disposiciones con rango de ley ordinaria, como son los PGE.

Por otra parte, destacar en este aspecto el ahorro que supondrá, en lo relacionado con gratificaciones, la próxima dispensa del servicio de Bomberos a finales de 2026 supondrá un ahorro significativo en este apartado, toda vez que los necesarios trabajos de este departamento en aras a mantener la seguridad ciudadana hace que, puntualmente, sea indispensable aprobar jornadas especiales de este colectivo.

Por último, los complementos específicos son retribuciones complementarias que compensan las condiciones particulares de cada puesto de trabajo, como su dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, y su cuantía viene determinada por la valoración realizada en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcorcón en vigor. Por tanto, ha de cumplirse con la norma habilitante al respecto de esa cuantificación y cubrir en su montante completo, las retribuciones completas del personal al servicio del Ayuntamiento.

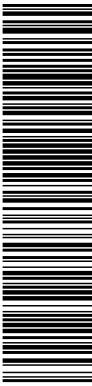
A.2. CAPÍTULO 2. GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS.

El Capítulo 2, dedicado al gasto corriente en bienes y servicios, sufre un incremento del 10,6% respecto a 2025. Esto es, el importe total es de 44.681.518,80 €.

Para la elaboración de este Capítulo se han tenido en cuenta, principalmente, dos circunstancias:

- a. Contratos en vigor y compromisos ya adquiridos. En tal caso, el Proyecto de Presupuesto para 2026 es consistente con lo establecido legalmente, asegurando la financiación de todos los contratos ya formalizados y con afectación en el próximo ejercicio. Se asegura el cumplimiento de esta disposición a nivel de crédito presupuestario, si bien por las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuestos la vinculación jurídica de manera

DOCUMENTO INFORME: 34. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N8PGP-BTCAV-UP100 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 10:04:45 Página 31 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2025 22:30 ESTADO FIRMADO 13/11/2025 22:30



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



general en este Capítulo se determina a nivel de programa presupuestario y capítulo y no solo de crédito presupuestario, lo que asegura de mayor manera esta cuestión.

- b. Por otra parte, se han tenido en cuenta las previsiones de gastos a acometer en el próximo año, conforme a las peticiones de las distintas áreas relativo a todo tipo de gastos y prioridades, en particular en todo lo relativo a nuevas licitaciones de contratos estructurales para el Ayuntamiento o prórrogas de contratos ya existentes.

Destaca, a nivel de Capítulo 2, las siguientes variaciones respecto al presente ejercicio:

- a. Incremento en el programa 151.00 Agenda urbana, planificación y desarrollo de la ciudad, en aras a contar con el crédito suficiente para sufragar el contrato de revisión del PGOU, actualmente en ejecución.
- b. 850.000 euros más para afrontar los gastos derivados de la gestión y tratamiento de los residuos municipales en la Mancomunidad del Sur por la revisión de tasas que ha realizado esta institución.
- c. 352.000 euros más en el programa 171.00 Parques y Jardines para continuar incrementando los trabajos de mantenimiento y apoyo a este servicio.
- d. Casi 500.000 euros más en 231.00 Servicios Sociales para afrontar el incremento de los gastos de los convenios en vigor de la Comunidad de Madrid.
- e. 470.000 euros más en 231.22 Feminismo, en aras a ampliar y cumplir los distintos programas en materia de prevención de las violencias machistas.
- f. Incremento de 190.000 euros en el programa 311.01 Bienestar animal para cubrir el contrato de apoyo y gestión integral del Centro Integral de Protección Animal (CIPA).
- g. Subida de 570.000 euros en el programa 320.00 Educación en aras a cumplir el aumento de la aportación municipal en el Convenio de Escuelas Infantiles con la Comunidad de Madrid.
- h. Incremento de 75.000 euros en el programa 493.00 OMIC para mejorar la atención a los consumidores.
- i. 260.000 euros más en atención a los distintos suministros básicos de la ciudad (energía eléctrica, agua o gas).

En términos comparados, la evolución de este Capítulo 2 en los distintos Presupuestos iniciales del Ayuntamiento de Alcorcón a lo largo de los últimos años es la siguiente:



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



Gráfico 6. Evolución de los créditos iniciales y obligaciones reconocidas 2019-2024 del Capítulo 2, Presupuesto 2025 y Proyecto de Presupuesto para 2026. Fuente: Ayuntamiento de Alcorcón

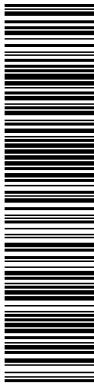
A.3. CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

El Capítulo 3 se integra, principalmente, por los intereses a abonar por el préstamo que actualmente tiene en vigor el Ayuntamiento de Alcorcón a través del Fondo de Financiación a Entidades Locales. De acuerdo al informe del Tesorero municipal, el importe en intereses para el próximo año asciende a 1,42 millones de euros. Por tanto, se da cumplimiento al abono íntegro de los intereses por devolución de préstamos, atendiendo con ello al cumplimiento del art. 135 de la Constitución Española y a la prioridad de pago de los servicios de la deuda. No obstante, se prevé la amortización anticipada de deuda a final de este ejercicio 2025 por importe superior a los 33 millones de euros, lo que reduciría igualmente el abono de intereses para 2026, dejándolos por debajo del millón de euros.

Con todo, el Capítulo 3 asciende a 1.797.945 €, con una reducción de 1,69 millones de euros respecto al presupuesto en vigor, debido fundamentalmente a que en este 2026 no se abonará una sentencia judicial que venía integrada en el Presupuesto 2025.

A.4. CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

El Ayuntamiento de Alcorcón ha incrementado su aportación en el Capítulo 4. Esta subida se fundamenta, principalmente, en la subida de la aportación del Ayuntamiento a ESMASA, sociedad mercantil de capital público integrada al 100% en el grupo consolidable. Se ha llevado una revisión de las aportaciones del Ayuntamiento a la empresa, reflejando la realidad actual del servicio que presta (fundamentalmente, por la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria, la limpieza de interiores de los edificios públicos municipales, el mantenimiento del alumbrado público y de las instalaciones térmicas y eléctricas). Esta revisión se ha visto plasmada en un Contrato-programa aprobado en Pleno de septiembre de 2025 y que



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



otorga un horizonte de estabilidad en el medio plazo a la suficiencia financiera de la sociedad, asegurando la aportación municipal a ESMASA.

El importe de la transferencia corriente del Ayuntamiento a ESMASA pasa de 34,5 millones de euros a 35,4 millones por todos los conceptos que lo integran, repartido en distintos programas presupuestarios.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Alcorcón ha presupuestado los compromisos adquiridos por convenios o cuotas de pertenencia a distintos programas, entre otros, con la FEMP, la FMM, convenios con universidades o entidades sociales.

Destaca, por otro lado, distintos programas en el Presupuesto, como el incremento de la subvención en concurrencia competitiva a entidades y clubes deportivos (+100.000 euros) en el programa de Deportes o la subida en la subvención dirigida a asociaciones y entidades socio-sanitarias (+50%).

Por último, se incrementa la aportación del Ayuntamiento de Alcorcón al organismo autónomo IMEPE hasta los 2,1 millones de euros. Se trata de adecuar el incremento de los gastos que ha advertido el Organismo en su presupuesto, asegurando la viabilidad del mismo.

El importe global del Capítulo 4 Transferencias Corrientes se sitúa, con todo, en 42.453.521,45 €, lo que supone un incremento de un 2,7% respecto al presupuesto en vigor.

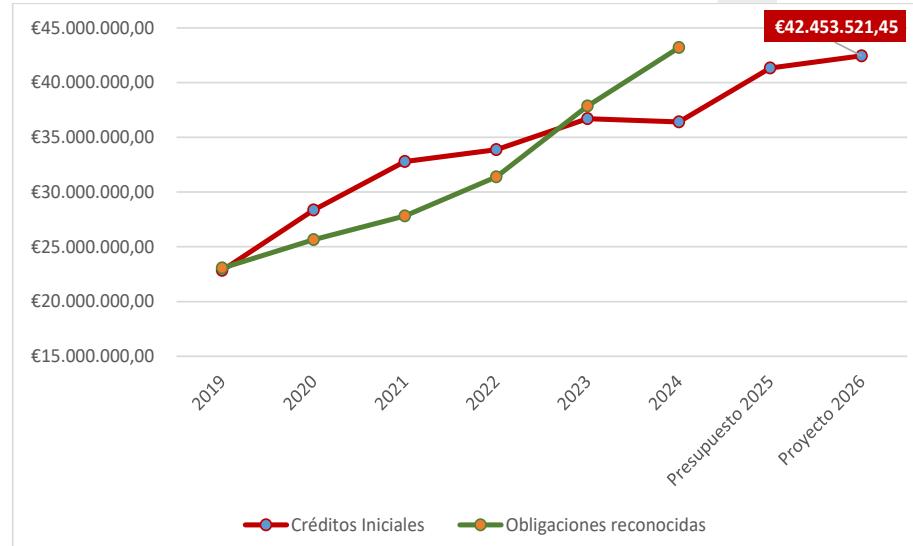
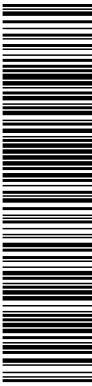


Gráfico 7. Evolución de los créditos iniciales y obligaciones reconocidas 2019-2024 del Capítulo 4, créditos iniciales del Presupuesto 2025 y Proyecto de Presupuesto para 2026. Fuente: Ayuntamiento de Alcorcón

A.5. CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA.

Conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, *"las entidades locales que se acojan a la medida*

<p>DOCUMENTO INFORME: 34. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2026</p> <p>OTROS DATOS Código para validación: N8PGP-BTCAV-UP100 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 10:04:45 Página 34 de 55</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2025 22:30</p> <p>ESTADO FIRMADO 13/11/2025 22:30</p>
---	---



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



regulada en esta disposición están obligadas a dotar en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2016 el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables. El cumplimiento de este requisito es condición necesaria para la adhesión a los compromisos del Fondo de Financiación a Entidades Locales."

Así, el Ayuntamiento de Alcorcón ha establecido un Fondo de Contingencia del 1% de sus gastos no financieros que se concreta en 1.801.836,89 euros, lo que supone un incremento mínimo de menos de 100.000 euros respecto a 2025.

A.6. CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

El Presupuesto destinado a Inversiones reales incluye una subida sustancial respecto al de 2025, un año particularmente importante en inversiones. Así, para 2026 se presupuesta un total de 15.036 millones de euros, lo que supone un incremento algo superior al 42% respecto al capítulo VI de este año. Su especial importancia radica en la necesidad de acometer inversiones nuevas y de reposición que contemplan las necesidades del municipio. Mientras en 2019 se presupuestaban apenas 918.000 euros en el apartado de Inversiones, para 2026 se presupuesta de inicio un 1.530% más. El presupuesto total del capítulo 6 se financia, al 100%, con recursos propios.

Además, se aseguran las cuantías aportar por el Ayuntamiento de Alcorcón en aquellos gastos coparticipados por otras Administraciones Públicas, como son actuaciones integradas en los fondos del Programa de Inversión Regional 2022-2026 de la Comunidad de Madrid u otras, algunas ya en ejecución, de los fondos europeos Next Generation EU y ejecutados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Destacan en el presente capítulo inversiones en los siguientes programas:

- a. 460.000 euros en Movilidad sostenible.
- b. 2,145 millones de euros en Agenda Urbana, planificación y desarrollo de la ciudad con la que asegurar la aportación del Ayuntamiento de Alcorcón a la entidad Retamar de la Huerta o al programa de inversión regional PIR 2022-2026 para la ejecución del proyecto de remodelación del Salón de Plenos y edificio administrativo, así como la reurbanización del polígono Urtinsa.
- c. 1,58 millones de euros para distintas infraestructuras urbanas, como la pasarela peatonal sobre la C5 o eliminación de barreras arquitectónicas.
- d. 1,1 millones de euros para la reposición de alumbrado público, a través del Plan director de Alumbrado Público de ESMASA.
- e. 2,37 millones de euros para incrementar la inversión nueva en Parques y Jardines.
- f. 215.000 euros en Servicios Sociales para asegurar la contribución municipal para proyectos cofinanciados con Fondos Europeos Next Generation.
- g. Casi 100.000 euros en la Escuela de Adultos para mejorar el edificio con nuevas equipaciones.
- h. Más de 200.000 euros en la Escuela de Música para mejorar las instalaciones.
- i. 3,35 millones de euros para Deportes, asegurando con ello la ejecución material de la Fase I del complejo deportivo del Ensanche Sur.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



Merece la pena destacar en este apartado, con todo, la inclusión de un nuevo programa presupuestario, 920.01 Presupuestos Participativos, con dotación por 950.000 euros al que sumar otros 50.000 euros en capítulo II. Este programa presupuestario viene a asegurar la suficiencia financiera del proceso participativo con la ciudadanía que se está llevando a cabo actualmente, mediante la aportación de propuestas y la votación de las mismas por los propios vecinos.

A.7. CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

El Capítulo 7 Transferencias de Capital se ve ampliamente incrementado respecto al Presupuesto actualmente en vigor, manteniendo por una parte una subvención nominativa al Organismo Autónomo IMEPE para acometer gastos de inversión, y por otra parte integrando en el Proyecto una subvención en concurrencia competitiva de 500.000 euros para acometer inversiones por los ciudadanos en sus viviendas para la instalación de placas solares fotovoltaicas en régimen de autoconsumo. Para el conjunto de 2026 se presupuestan 1.866.479,50 euros.

La principal subida se debe a la inclusión de las transferencias de capital a acometer por el Ayuntamiento de Alcorcón para gastos de inversión de ESMASA conforme al Contrato-programa, valorado en 1.243.479,50 euros. Esta aportación servirá, junto con la propia aportación de ESMASA, para dotar de nuevos medios técnicos y de parque móvil para la sociedad, principalmente en tareas relacionadas con el tratamiento y recogida de residuos, la limpieza viaria y el mantenimiento general de la ciudad.

A.8. CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Conforme al art. 135.3 de la Constitución Española, “*los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.*”

El Tesorero municipal en su informe emitido indica que la cuota de amortización correspondiente al ejercicio 2026 es de 10.701.439,67 €. Por tanto, la cuantía programada en el Capítulo 9, por importe total de 11.178.593,00 euros, se encuentra por encima de la amortización pactada en el contrato de préstamo y se da cumplimiento a la disposición constitucional.

No obstante, se prevé una amortización anticipada antes del cierre de 2025, que rebajaría sustancialmente la aportación el pago en el próximo ejercicio, con una cuota estimada de 7,4 millones de euros.

Respecto al Presupuesto ahora en vigor, el capítulo 9 se reduce mínimamente, en un 4,5%.

B. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. CLASIFICACIÓN POR ÁREAS DE GASTO.

Una vez revisado el estado de gastos del Proyecto de Presupuestos para 2026 del ente Ayuntamiento de Alcorcón, el área de gasto 3 “Producción de bienes públicos de carácter preferente” es el que presenta el mayor incremento, de un 10,9% aproximadamente respecto a 2025, seguido del área de gasto 1 “Servicios Públicos básicos” con un 7,4% y el área 2



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



"Actuaciones de protección y promoción social" con un 6,7%. En cambio, el área de gasto 9 "Actuaciones de carácter general" se encuentra prácticamente congelado, y baja ligeramente, un 5%, el área de gasto 0 "Deuda pública".

C. IMEPE

Respecto al Presupuesto de gastos del organismo autónomo IMEPE, este se presenta nivelado junto con su presupuesto de ingresos por un importe total de 2.289.009,12 €.

CAPÍTULO I (Gastos de personal)

Código	Denominación	Importe
241.00	120.00 Retrib.bas. Funcionarios	339.412,38
241.00	121.00 Retrib. Complement.Funcionarios	528.012,72
241.00	127.00 Contrib.Planes y Fondos de pensiones. Funcion.	17.001,72
241.00	131.00 Retrib. Personal laboral temp.	58.094,46
241.00	151.00 Gratificaciones(H.Extras)	500,00
241.00	160.00 Seg.Soc. cargo empresa	292.991,52
241.00	160.08 Reconocimientos medicos	1.980,00
241.00	162.00 Formacion y perfec. del personal	1.852,04
241.00	162.05 Seguros	1.342,05
		Total Capítulo I: 1.241.186,89

CAPÍTULO II (Bienes Corrientes y Servicios):

Código	Denominación	Importe
241.00	206.00 Arrend.equipos para procesos de información	469,35
241.00	212.00 Rep. Mto. Y Conserv. Edificios y otras construc.	4.000,00
241.00	213.00 Rep. Mto. Y Cons Maquinaria, instal.tecn y utilaje	13,78
241.00	216.00 Rep., Mto. Y cons. Equipos proc. Información.	412,18
241.00	220.00 Sum mat oficina no inventa	8.033,30
241.01	220.00 Sum mat oficina no inventa	651,38
241.00	220.02 Material Informático no Inventariable	13.620,77
241.00	221.00 Sum. Energia Electrica	79.449,73
241.01	221.00 Sum. Energia Electrica	10.835,35
241.00	221.01 Suministro Agua	4.723,44
241.00	221.02 Suministro Gas	14.501,75
241.00	222.00 Servicios de Telecomunicaciones	33.738,96
241.00	224.00 Prima Seguro Edificios	3.096,54
241.01	226.03 Publicación en Diarios Oficiales	4.579,53
241.00	226.06 Reuniones, conferencias y cursos	550,76
241.00	227.06 Estudios y trabajos técnicos	9.572,34
241.00	227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	575.748,31
		Total Capítulo II: 763.997,47



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



CAPÍTULO III (Gastos financieros)

Código	Denominación	Importe
24100	342.00 Intereses de demora	500,00
Total Capítulo III:		500,00

CAPÍTULO IV (Transferencias Corrientes)

Código	Denominación	Importe
241.00	480.01 Ayuda al comercio y/o a la hostelería	80.000,00
241.00	481.02 Becas prácticas profesionales	11.482,40
Total Capítulo IV:		91.482,40

CAPÍTULO V (Fondo de contingencia y otros imprevistos)

24100	500,00	Fondo de contingencia	22.660,61
24100	500.01	Otros imprevistos	89.181,75
Total Capítulo V:			111.842,36

CAPÍTULO VI (Inversiones Reales)

Código	Denominación	Importe
241.00	632.00 Inver. Repos. Edifi. y otras Construcc.	73.786,96
241.00	636.00 Equipos procesos información	1.399,85
241.00	640.00 Invers. Carácter Inmaterial. Licencias soft IMEPE	4.813,19
Total Capítulo VI:		80.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	2.289.009,12
-------------------------------------	---------------------

D. ESMASA

Con respecto a la sociedad empresarial ESMASA participada al 100% por el Ayuntamiento de Alcorcón, se presenta un proyecto de presupuesto de gastos por importe total de 41.074.970,55 €. Por tanto, se presenta en equilibrio presupuestario.

De manera destacada, los principales gastos se concentran en el capítulo 1, ligeramente por encima de los 30 millones de euros, al tratarse en todo caso de una sociedad que presta servicios municipalizados por competencia directa del Ayuntamiento de Alcorcón, destacando la recogida y gestión de residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria, el mantenimiento de alumbrado eléctrico, el mantenimiento de instalaciones térmicas y eléctricas, la limpieza de colegios públicos, el interior de edificios municipales y la retirada de vehículos de vía pública. Esto es, servicios intensivos en mano de obra.



PRESUPUESTOS 2026

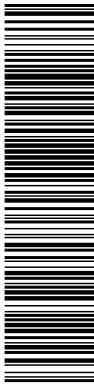
AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



De manera consolidada, el estado de gastos se muestra en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS (en euros)						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Gastos de Personal	74.347.264,35	1.241.186,89	30.525.970,00	106.114.421,24		106.114.421,24
II.- Bienes corrientes	44.681.518,80	763.997,47	7.282.494,79	52.728.011,06		52.728.011,06
III.- Gastos Financieros	1.797.945,00	500,00		1.798.445,00		1.798.445,00
IV.- Transferencias corrientes	42.453.521,45	91.482,40		42.545.003,85	37.552.622,81	4.992.381,04
V.- Fondo de Contingencia	1.801.836,89	111.842,36		1.913.679,25		1.913.679,25
VI.- Inversiones reales	15.036.960,00	80.000,00	3.266.505,76	18.383.465,76		18.383.465,76
VII.- Transferencias de capital	1.866.479,50			1.866.479,50	1.323.479,50	543.000,00
VIII.- Activos financieros				-	-	-
IX.- Pasivos financieros	11.178.593,00			11.178.593,00		11.178.593,00
TOTAL	193.164.118,99	2.289.009,12	41.074.970,55	236.528.098,66	38.876.102,31	197.651.996,35

DOCUMENTO INFORME: 34. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N8PGP-BTCAV-UP100 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 10:04:45 Página 39 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2025 22:30



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA

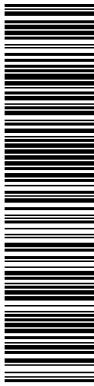


III. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES.

Al presente Expediente le acompaña, en cumplimiento del artículo 168.1.e del Texto Refundido 2/2004, de 1 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anexo de beneficios fiscales en tributos locales contenido información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Alcorcón.

Dicho informe ha sido elaborado por el jefe de servicio de Gestión tributaria, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcorcón.

DOCUMENTO INFORME: 34. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N8PGP-BTCAV-UP100 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 10:04:45 Página 40 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2025 22:30



PRESUPUESTOS 2026

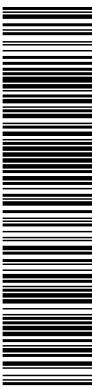
AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



IV. ANEXO DE CONVENIOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

Al presente Expediente le acompaña, en cumplimiento del artículo 168.1.f del Texto Refundido 2/2004, de 1 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

<p>DOCUMENTO INFORME: 34. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2026</p> <p>OTROS DATOS Código para validación: N8PGP-BTCAV-UP100 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 10:04:45 Página 41 de 55</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2025 22:30</p>	<p>ESTADO FIRMADO 13/11/2025 22:30</p>
---	--	--



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



V. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

El estado de gastos consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, Seguridad Social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Alcorcón como de sus Organismos Autónomos. Igualmente, se han tenido en cuenta los gastos asociados a proyectos de gastos con financiación afectada. En este caso, los compromisos adquiridos se financiarán mediante la incorporación de remanentes, a través de la aprobación del consiguiente expediente que deberá realizarse en las primeras semanas de 2026.

En el capítulo I "Gastos de Personal" se incluyen los créditos necesarios para atender los gastos salariales en vigor al momento del presente informe. Con todo, el Ayuntamiento de Alcorcón cuenta con presupuesto suficiente para atender a posibles subidas salariales futuras, bien a través del uso del fondo de contingencia u otras modificaciones de crédito que puedan ser llevadas a cabo.

En términos globales, la cuantía de Capítulo I es prácticamente igual a la del Presupuesto en vigor, de 2025, si bien este presupuesto contaba con una estimación de incremento salarial que finalmente, no se ha producido.

Conforme a los datos suministrados por la Jefa de servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcorcón y la memoria del Concejal delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, las vacantes se han presupuestado:

- a. Todas las Vacantes desempeñadas por cualquier causa: interinidad, contrato laboral, etc. al 100% de sus retribuciones totales anuales.
 - b. Vacantes sin desempeño, ni ocupante, de las que sólo está prevista su cobertura mediante procedimiento de Oferta de Empleo Público.
- De forma general, en el caso de que se esté previsto cubrirlas por Promoción Interna, se han presupuestado al 15% de las retribuciones anuales, porcentaje que en términos generales cubre la diferencia de un grupo a otro de titulación, teniendo en cuenta que los procesos, aún de este tipo, tardarán meses en completarse y tomar posesión las personas aprobadas. En aquellos casos en los que con ese 15% sea insuficiente para salvar la diferencia de retribuciones entre los puestos de destino y de origen, se ha elevado la dotación al 25%.

- El resto de plazas en a cubrir por turno libre y sin interino se han presupuestado de la siguiente manera:

Aquellas con una convocatoria en curso y que es previsible que puedan estar cubiertas a finales del año 2025 se han presupuestado al 100%

Aquellas que es previsible que puedan estar cubiertas a final del primer trimestre de 2026 se han presupuestado al 75%

Aquellas cuyas convocatorias está previsto que se desarrolle durante el primer semestre del 2026 y que podrían estar cubiertas al inicio del verano del 2026 se han presupuestado al 50%.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



Policía:

Las plazas más numerosas por cubrir serán las del cuerpo de Policía Local (16), cuyo proceso selectivo se encuentra en desarrollo. Este proceso incluirá un curso selectivo en el Instituto de Formación Integral de la Comunidad de Madrid y un periodo de prácticas. Presupuestariamente se han calculado teniendo en cuenta los meses en los que no percibirán el 100% del salario por estar en periodo de formación y prácticas, por lo que su dotación presupuestaria para 2026 será del 50% (6 meses), cifra que se estima suficiente teniendo en cuenta que no hay previsión de comienzo de curso selectivo en 2026.

El resto de plazas del policía vacantes que no están incluidas en esta convocatoria se han presupuestado al 15%.

- Las plazas de promoción interna que están convocadas se han presupuestado al 15% para tener en cuenta la diferencia de las retribuciones entre el puesto de origen y el convocado.

- Finalmente, el resto de las vacantes se han presupuestado únicamente al 15% de sus retribuciones anuales, dado el escaso margen para el desarrollo de la necesaria OPE.

Con todo, esto nos lleva a la práctica congelación efectiva del crédito inicial del capítulo 1 respecto al Presupuesto actualmente en vigor.

Es importante destacar, en este aspecto, que posibles subidas salariales en la función pública derivada de acuerdos del Gobierno de España con los sindicatos mayoritarios serán atendidas por este Ayuntamiento, si bien actualmente no se conoce con certeza las cuantías. Sin duda, esto afectará a la regla de gasto y a los gastos de funcionamiento en 2026, si bien los atrasos que se atiendan en 2026 correspondientes a 2025 son gastos extraordinarios que habrán de ser ejecutados en su ejercicio de devengo.

En el capítulo 2 “Gasto corriente en bienes y servicios” se prevé un incremento por encima del incremento experimentado en los ingresos corrientes. No obstante, han de destacarse ciertos aspectos que influyen en dicho capítulo:

- a. Se ha procedido a presupuestar, de manera extraordinaria, 400.000 euros adicionales en la partida 10.93100.22201 Comunicaciones postales para proceder a la notificación de la liquidación de la tasa de servicio de gestión de residuos, que entra en vigor en 2025. Se trata de un gasto no previsto en próximos ejercicios.
- b. Se han presupuestado en torno a 100.000 € como aportaciones del Ayuntamiento de Alcorcón a distintos proyectos de colaboración con entidades públicas como son la UPM y la URJC para distintos convenios de colaboración.
- c. Se prevé acometer la aprobación de gastos devengados no aplicados en 2025 en el presupuesto 2026. De manera estimada y conforme al Plan de ajuste en vigor, se estima una cuantía de aproximadamente 0,5 millones de euros dentro de este capítulo 2.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, el capítulo 2 contiene una serie de gastos por importe estimado en 4,8 millones de euros que, o bien se venían contabilizando en el capítulo 4 (3,8 millones de euros), o bien son extraordinarios del ejercicio 2025 (0,5 millones de euros) o bien han sido devengados y no aplicados en el año 2024 (estimación de 0,5 millones de euros), todo



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



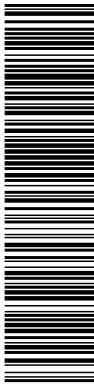
ellos afectando a los gastos de funcionamiento del ejercicio 2025. Además, en 2025, se ha producido un gasto no recurrente, como es el caso de una aportación extraordinaria a la Mancomunidad del Sur, por importe de 2,2 millones de euros, aproximadamente.

Recordar, igualmente, que hay dos incrementos en el capítulo II en los programas de Educación y Servicios Sociales que se deben al aumento del gasto de distintos convenios con la Comunidad de Madrid. Por tanto, vienen financiados a través de estos. Esto supone en torno a 300.000 euros.

Por último, destacar que el Presupuesto 2026 integra, al 100%, los costes del programa 136.00 Bomberos, si bien no se estima la ejecución completa al final del ejercicio. Se trata de un servicio municipal que se prevé se transfiera mediante dispensa y convenio a la Comunidad de Madrid para su integración en su estructura organizativa. Esta integración se prevé, no obstante, antes de la finalización del tercer trimestre de 2026. Por tanto, se estima una inejecución (ahorro) en este programa de aproximadamente el 20% de su cuantía (1.038 millones de euros) al cierre de 2026.

En 2027 esta dispensa será del 100% del programa de Bomberos (aproximadamente, 5,2 millones de euros en el Proyecto de Presupuesto para 2026). A cambio, se deberá abonar una tasa por el mantenimiento del servicio en la ciudad, estimada en torno a los 2,5 millones de euros. Esta cuota se verá reducida en los 3 primeros ejercicios hasta 2029, ya que en la dispensa se lleva a cabo igualmente la cesión de material, vehículos y otro inmovilizado a la Comunidad de Madrid. Por tanto, en ese periodo (2027-2029) se estima una cuota por mantenimiento del servicio de bomberos en nuestra ciudad de entre 0,9 y 1,5 millones de euros, conforme a los datos indicados por el Director de Recursos Humanos.

Por tanto, se espera un ahorro neto entre 2027 y 2029 en los gastos de funcionamiento por la dispensa del servicio de bomberos de entre 3,7 y 4,3 millones de euros anuales.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



VI. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El importe total del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2025 consolidado del Ayuntamiento de Alcorcón, su Organismo Autónomo y la Sociedad mercantil ESMASA es de 197.651.996,35 €, mismo importe en el programa de Ingresos. Por tanto, es un presupuesto presentado de manera nivelada. Todos los presupuestos, individualmente considerados, de los entes integrantes del grupo consolidable, presentan igualmente equilibrio inicial. Por tanto, se da cumplimiento al artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El 100% de los ingresos previstos son de naturaleza corriente, superando a los gastos de la misma naturaleza que alcanzan 167.546.937,59 euros, por lo que el ahorro bruto asciende a 30.105.058,76 euros, en tanto que el ahorro neto alcanza 18.926.465,76 euros.

AHORRO BRUTO Y NETO CONSOLIDADO

INGRESOS CORRIENTES	197.651.996,35 €
GASTOS CORRIENTES	167.546.937,59 €
AHORRO BRUTO	30.105.058,76 €
PASIVOS FINANCIEROS (ESTADO DE GASTOS)	11.178.593,00 €
AHORRO NETO	18.926.465,76 €

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL

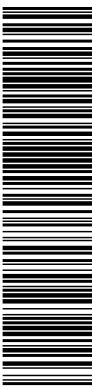
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES (6I)	- €
INVERSIONES REALES (6G)	18.383.465,76 €
SALDO DE INVERSIONES REALES	- 18.383.465,76 €
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	18.383.465,76 €

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (I)	- €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (G)	543.000,00 €
SALDO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- 543.000,00 €
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	- 18.926.465,76 €
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	11.178.593,00 €

ENDEUDAMIENTO NETO

ACTIVOS FINANCIEROS (I)	- €
ACTIVOS FINANCIEROS (G)	- €
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	- €
PASIVOS FINANCIEROS (I)	- €
PASIVOS FINANCIEROS (G)	11.178.593,00 €
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	- 11.178.593,00 €
SALDO OPERACIONES FINANCIERAS	- 11.178.593,00 €
ENDEUDAMIENTO BRUTO	- €
AMORTIZACIONES	11.178.593,00 €
ENDEUDAMIENTO NETO	- 11.178.593,00 €



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



VII. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. APUNTES SOBRE EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.

A efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante Ley Orgánica 2/2012, debe tenerse en cuenta que las entidades que integran el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Alcorcón son el propio Ayuntamiento, el Organismo Autónomo IMEPE y la Sociedad Mercantil ESMASA.

A continuación, se explicitan otros entes que, aun perteneciendo al ámbito de consolidación del Ayuntamiento, no tienen actividad alguna:

EMPRESA DE LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCON, S.A.U. (EMGIASA): Esta mercantil declarada en concurso de acreedores el 7 de mayo de 2012 y se encuentra en fase de liquidación, mediante cesión global de activos y pasivos a su accionista único (Ayuntamiento de Alcorcón). Desde esa fecha, los hitos más destacados del proceso han sido los siguientes:

26/5/2014: apertura de la fase de liquidación.

14/4/2015: Aprobación del plan de liquidación.

17/9/2019: Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid por el que se exonera a la administración concursal del deber de reformular las cuentas anuales desde el ejercicio contable 2018 en adelante.

10/06/2024: Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, por el que se estima la solicitud de la Administración Concursal de EMGIASA de modificación puntual y parcial del Plan de Liquidación en el sentido de incluir en el mismo, como cauce de realización universal y completo de los bienes y derechos de la masa activa, la modificación estructural en su modalidad de cesión global de activos y pasivos, en los términos y con las menciones [art. 4 LME 2023]

18/07/2024: Acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas (Pleno de la Corporación Municipal) aprobando el Proyecto de cesión global de activos y pasivos a su accionista único (Ayuntamiento de Alcorcón).

7/03/2025: Culminación del proceso de absorción de activos y pasivos de la sociedad EMGIASA.

ALCORCON INICIATIVAS Y DESARROLLOS, S.A. (ADEIMSA). Esta sociedad se encuentra disuelta y extinguida, pendiente de la inscripción registral de los acuerdos adoptados y de la aprobación del Balance final de liquidación, para la extinción y cierre de la página registral. Todos los acuerdos adoptados y la documentación elaborada fueron elevados a escritura pública y tramitada ante Registro por el Liquidador nombrado al efecto, al que le fue devuelta para su subsanación, pues no incorporó toda la documentación necesaria. El liquidador no ha procedido a subsanar las actuaciones, como tampoco a entregar las escrituras correspondientes, por lo que se ha solicitado copia de las mismas, que será preciso presentar nuevamente a Registro para subsanar las deficiencias e inscribir la disolución de la sociedad.

FUNDACIÓN CASA DE LOS PUEBLOS: constituida el 2 de abril de 2008, inscrita en el Registro de Fundaciones el 30 de junio de 2008, nº 822). Esta fundación está actualmente en proceso de liquidación.

DOCUMENTO INFORME: 34. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N8PGP-BTCAV-UP100 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 10:04:45 Página 46 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2025 22:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6599472 N8PGP-BTCAV-UP100 BCD3E0D45FBCB006DE6060FAA55F0DADFAAB2025) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sig-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



FUNDACIÓN CREAA (Centro de Creación de las Artes de Alcorcón): constituida el 5 de junio de 2008 (inscrita en el Registro de Fundaciones el 16 de julio de 2008, nº 824). Esta fundación está actualmente en proceso de liquidación.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Alcorcón para 2025 se ajusta a la coyuntura aplicable al principio de estabilidad presupuestaria del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 en relación con lo previsto en el artículo 11 de dicha Ley, sobre los que hay que tener en cuenta los antecedentes de los ejercicios anteriores en los que estaban suspendidas las reglas fiscales, suspensión que se ha mantenido hasta el ejercicio 2024 inclusive.

A pesar de la suspensión de las reglas fiscales estos años, el Ayuntamiento de Alcorcón ha mantenido su compromiso con la estabilidad presupuestaria y de esta manera los Presupuestos 2026 contemplan dicho compromiso, también en lo relativo a seguir reduciendo el nivel de deuda y no superar los límites de la regla de gasto. Con todo, se prevé una expansión en el gasto, alentada principalmente por dos factores:

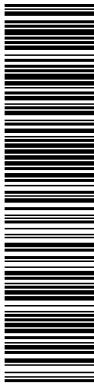
1. La senda de crecimiento del gasto aplicable, del 3,3% para el próximo ejercicio, conforme al Plan Fiscal y Estructural de la economía española remitido a la Comisión Europea en octubre de 2024.
2. La aprobación ya definitiva y plenamente en vigor en este año 2025 de la modificación del IBI y de la tasa de residuos, que amplió el cómputo de gasto en aproximadamente 14,5 millones de euros, lo que provoca una nueva base para 2025.

En la liquidación presupuestaria de 2024 se observó el incumplimiento mínimo de la regla de gasto por valor de apenas 1 millón de euros, en términos consolidados. Ese incumplimiento ha derivado, con todo, a la aprobación definitiva por el Ministerio de Hacienda del Plan Económico-Financiero para el periodo 2025-2026 presentado por el Pleno de la Corporación. Este PEF demostró el incumplimiento de esta regla por el uso del Remanente de tesorería para gastos generales en 2024 para el abono de una sentencia judicial, por importe de 8 millones de euros. Si no se hubiera producido dicho abono, se habría cumplido sobradamente con esta regla fiscal. Por tanto, se ha considerado este como un incumplimiento circunstancial.

No obstante, se tomaron medidas para evitar futuros incumplimientos:

1. Se ha producido el incremento tributario de dos figuras principales: IBI, por un 5%, y la implantación de la tasa de residuos por mandato legal, con una estimación de derechos reconocidos netos en 2025 por 11,7 millones de euros.
2. Se ha llevado a cabo un acuerdo de no disponibilidad por 1,5 millones de euros en el capítulo 1. Este importe está condicionado a la efectiva subida salarial a los empleados públicos del 2% (estimado) en 2025, si bien no se espera finalmente ningún incremento retributivo antes del cierre del presente ejercicio.

Con todo, el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2026 ha sido elaborado bajo los criterios de límite de gasto no financiero, coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, conforme al art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



Los cálculos que a continuación se muestran fueron llevados a cabo, desde esta Concejalía, en octubre de 2025 conforme a la información de la que se disponía en aquel momento y que sirvieron de base para la remisión a la AIREF de la estimación de presupuestos para 2026. También se han tenido en cuenta situación de ejecución presupuestaria a 30 de septiembre, en base a la información suministrada por la Intervención general al Ministerio de Hacienda. Por tanto, se trató como una referencia del límite de gasto no financiero en la elaboración del presente expediente. Por ello, **estos datos pueden variar respecto a los informados por la Intervención general en su informe preceptivo.**

Se observa que el Proyecto de Presupuesto consolidado para 2026 cuenta con unos gastos no financieros, bajo los criterios de regla de gasto y estabilidad presupuestaria, por debajo del límite estimado para el próximo año.

CONCEPTO	IMPORTE	CRITERIO
GASTO COMPUTABLE CIERRE 2025 (ESTIMACIÓN) - CONSOLIDACIÓN AIREF (A)	154.162.950,00 €	REMISIÓN DATO AIREF y ESTIMACIÓN CON EJECUCIÓN DEL TERCER TRIMESTRE
IMPORTE INCREMENTADO 3,3% - 2026 (B = A*3,3%)	159.250.327,35 €	IMPORTE INCREMENTADO EN 3,3%, CONFORME A REMISIÓN DE GOBIERNO DE ESPAÑA A UE
LÍMITE GASTO NO FINANCIERO 2026 (B)	159.250.327,35 €	

CAP 1 A 7 GASTOS MENOS CAP 3 INT DEUDA (A)	222.869.588,72 €	CAP 1, 2, 3 (SIN INTERESES DE DEUDA), 4, 6 Y 7 DE AYTO, IMEPE Y ESMASA - PROYECTO PRESUPUESTO
DIFERENCIA 413 (B)	500.000,00 €	ESTIMACIÓN 2026
FONDOS FINALISTAS (C)	9.267.696,63 €	DATO PROYECTO PRESUPUESTO
FINANCIACIÓN INTRAGRUPO (D)	39.966.972,30 €	DATO PROYECTO PRESUPUESTO
AJUSTES INEJECUCIÓN GASTO (E)	12.540.888,55 €	MEDIA INEJECUCIÓN 2020-2024 SOBRE CAPS. 2 Y 6. ELIMINANDO EFECTOS COYUNTURALES, NO ESTRUCTURALES
DEV INGRESOS (F)	50.000,00 €	ESTIMACIÓN 2026
DESV IMPUTABLES AL EJERCICIO 2026 (G)	2.114.350,56 €	ESTIMACIÓN ORN FONDOS FINALISTAS 2026
GASTO COMPUTABLE PROYECTO PRESUPUESTO 2026 (A-B-C-D-E-F-G)	158.529.688,68 €	
DIFERENCIA	720.638,67 €	



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



VIII. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS					
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES
I.- Gastos de Personal	74.347.264,35	1.241.186,89	30.525.970,00	106.114.421,24	106.114.421,24
II.- Bienes corrientes	44.681.518,80	763.997,47	7.282.494,79	52.728.011,06	52.728.011,06
III.- Gastos Financieros	1.797.945,00	500,00		1.798.445,00	1.798.445,00
IV.- Transferencias corrientes	42.453.521,45	91.182,40		42.545.035,85	37.552.622,81
V.- Fondo de Contingencia	1.801.836,89	11.184,26		1.913.679,25	1.913.679,25
VI.- Inversiones reales	15.036.960,00	80.000,00	3.266.505,76	18.383.465,76	18.383.465,76
VII.- Transferencias de capital	1.866.479,50			1.866.479,50	1.323.479,50
VIII.- Activos financieros				-	543.000,00
IX.- Pasivos financieros	11.178.593,00			11.178.593,00	11.178.593,00
TOTAL	193.164.118,99	2.289.009,12	41.074.970,55	236.528.098,66	38.876.102,31

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS					
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES
I.- Impuestos Directos	93.465.221,52			93.465.221,52	93.465.221,52
II.- Impuestos Indirectos	9.242.858,65			9.242.858,65	9.242.858,65
III.- Tasas y otros ingresos	23.025.922,48	95.256,72	4.378.868,25	27.500.047,45	27.500.047,45
IV.- Transferencias corrientes	65.273.142,31	2.113.752,40	35.452.622,80	102.839.517,51	37.552.622,81
V.- Ingresos Patrimoniales	2.156.974,03			2.156.974,03	2.156.974,03
VI.- Enajenación inversiones				-	-
VII.- Transferencias de capital				-	-
VIII.- Activos financieros				-	-
IX.- Pasivos financieros				-	-
TOTAL	193.164.118,99	2.289.009,12	41.074.970,55	236.528.098,66	38.876.102,31



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



IX. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA DEUDA

A continuación, se detalla el cuadro del informe del Tesorero municipal respecto al estado de situación de la deuda viva en el Ayuntamiento de Alcorcón, a nivel consolidado.

Para el año 2026 solamente el ente principal Ayuntamiento de Alcorcón cuenta con deuda viva por importe de 107.014.396,71 €, cuantía que se debe reducir, conforme al contrato de préstamo, en 10.701.439,67 € en el próximo año.

No obstante, a final de 2025 se va a realizar una amortización anticipada de deuda por importe de 33.269.213,82 € en aplicación del art. 32 de la Ley 2/2012. Esta amortización ya ha sido aprobada en Pleno extraordinario, a comienzos de octubre, y a fecha del presente informe a entrado plenamente en vigor. Así, a 31 de diciembre de 2025, la deuda se situará en los 73.961.842,38 €. Este hecho reducirá la amortización pactada para 2026 hasta 7.396.184,24 €.

Por tanto, a cierre del próximo año, se espera una deuda viva (si en 2026 no se realizasen otras amortizaciones anticipadas) por importe de 66.565.658 €. Esto se traduce en aproximadamente un 33% sobre ingresos corrientes, teniendo en cuenta el Proyecto de Presupuestos para 2026.

La reducción experimentada entre los años 2018 y la previsión de cierre de 2026 es del -71,9%. En lo que llevamos de legislatura, la reducción sería de más de la mitad de la deuda a cierre de 2022.

ANEXO II: ANEXO DE DEUDA CON LOS VENCIMIENTOS PREVISTOS EN 2026 CONSIDERANDO LA CANCELACIÓN ANTICIPADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LOEPSF

1. RESUMEN DE OPERACIONES:

OPERACIONES A LARGO PLAZO	CAPITAL VIVO 31/12/2025	CUOTA INTERESES 2026	CUOTA AMORTIZACIÓN 2026	CUOTA TOTAL 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
LP 1/2019 ICO 2019	73.961.842,38	983.106,97	7.396.184,24	8.379.291,21	66.565.658,14
ESMASA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	73.961.842,38	983.106,97	7.396.184,24	8.379.291,21	66.565.658,14

2. CRÉDITOS A CONSIGNAR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	€
310.00 Intereses préstamos a largo plazo	983.106,97
359.00 Otros gastos financieros	500,00
913.00 Amortización préstamos corto y largo plazo	7.396.184,24
TOTAL	8.379.791,21

Con estos datos, el Ayuntamiento de Alcorcón a nivel consolidado se situaría claramente por debajo del 75% del límite que marca el Capítulo VII Operaciones de crédito del Texto Refundido 2/2004, de 1 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales que indica que, para la realización de operaciones de crédito a largo plazo, las entidades con ahorro neto positivo



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



podrán concertar operaciones para la financiación de inversiones cuando el volumen total del capital vivo no exceda de dicho porcentaje sobre ingresos corrientes.

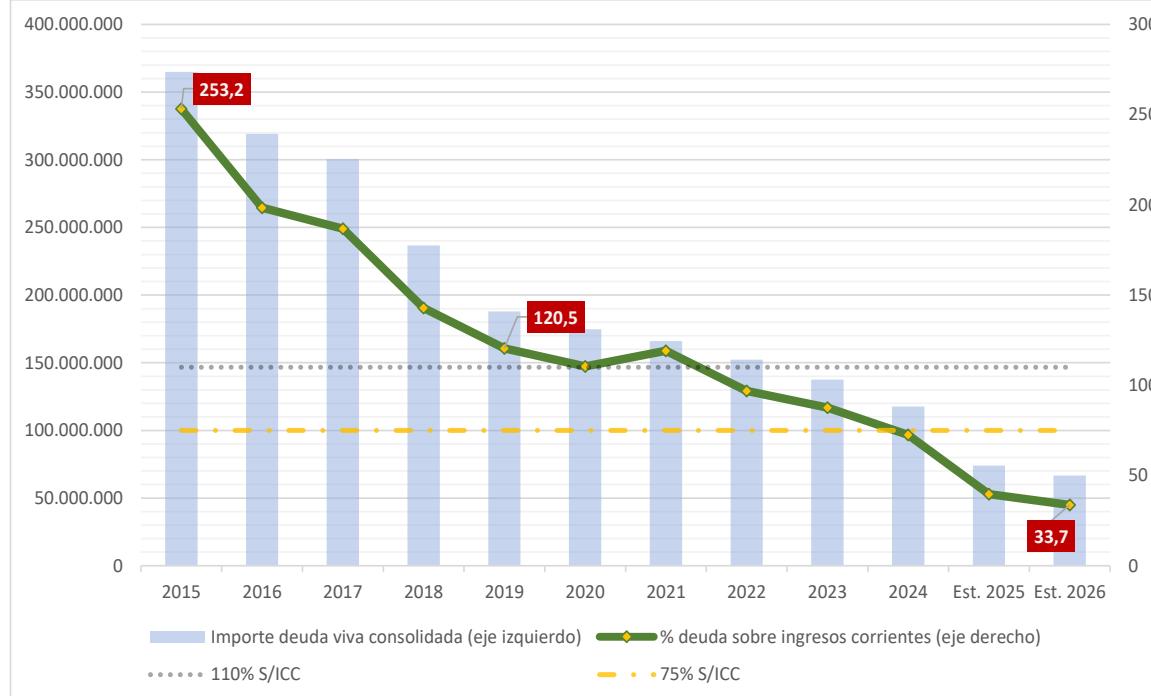
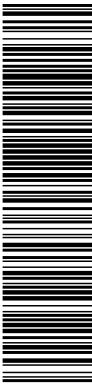


Gráfico 8. Evolución entre 2015 y previsión de cierre de 2025 y 2026 del importe de deuda viva consolidada, en euros, eje izquierdo; evolución de la deuda viva sobre ingresos consolidados, en porcentaje, eje derecho.

Comparación con el nivel del 75% y el 110% sobre ingresos corrientes conforme a Capítulo VII del Texto Refundido 2/2004, de 1 de marzo, Ley Reguladora de Haciendas Locales. Fuente: AIREF y Ayuntamiento de Alcorcón.

Elaboración propia.

DOCUMENTO INFORME: 34. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N8PGP-BTCAV-UP100 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 10:04:45 Página 51 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2025 22:30



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA

X. ANEXO DE INVERSIONES

Al presente Expediente le acompaña, en cumplimiento del artículo 168.1.d del Texto Refundido 2/2004, de 1 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

Se destaca que el 100% de los gastos incluidos en el anexo de inversiones son financiados mediante recursos generales del Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Alcorcón al incorporarse exclusivamente las aportaciones municipales a dichas inversiones.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



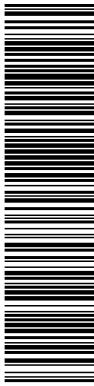
XI. PLAN DE AJUSTE. LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO. PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (PPMP)

El Ayuntamiento de Alcorcón tiene en vigor un plan de ajuste valorado por el Ministerio de Hacienda, que fue aprobado por la entidad local con motivo del acceso a los mecanismos adicionales de financiación del Estado para las corporaciones locales, regulados en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El acceso a los citados mecanismos viene precedido de la aceptación por la Corporación Local de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información y de aquellas otras condiciones que se determinen en las disposiciones o acuerdos que dispongan la puesta en marcha de los mecanismos, siendo el Ministerio de Hacienda el competente para realizar el seguimiento de los planes de ajuste.

Entre las condiciones particulares que debe cumplir el Ayuntamiento de Alcorcón con respecto a la aprobación definitiva de un Proyecto de Presupuestos pasa por la remisión a la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial del Ministerio de Hacienda de dicho Proyecto al objeto de someterlo a informe previo, preceptivo y vinculante. A continuación se muestra comparativa:

<i>En miles de euros</i>	PLAN DE AJUSTE 2026	PROYECTO 2026	DIFERENCIA	MOTIVACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	162.878,20	197.652,00	34.773,80	Incrementos tributarios no previstos (IBI y tasa de residuos), mejora recaudatoria por encima de lo previsto (tasas y plusvalía) e incrementos de FCF y cesión de impuestos por encima de lo esperado por mejora económica
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	162.878,20	197.652,00	34.773,80	
GASTOS CORRIENTES	135.620,29	167.546,94	31.926,65	Incrementos retributivos consolidados y posibilidad de incrementos en cap. 2 por mejora recaudatoria
GASTOS DE CAPITAL	0,00	18.926,47	18.926,47	Inclusión de inversión inicial no incluida en Plan de Ajuste
GASTOS FINANCIEROS	10.701,44	11.178,59	477,15	
TOTAL	146.321,73	197.652,00	51.330,27	



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



Se recomienda, a la vista de las variaciones sustanciales producidas en el presupuesto de ingresos que afecta igualmente al presupuesto de gastos, que se produzca una actualización de las cifras del Plan de Ajuste con el Ministerio de Hacienda para ajustar mejor a la realidad de las previsiones que maneja el Ayuntamiento de Alcorcón.

Por otra parte, las Corporaciones Locales tienen la obligación de remitir, en los plazos que determine el Ministerio de Hacienda y con carácter previo, las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el siguiente ejercicio en el que el Ayuntamiento se encuentre trabajando. A continuación, se ofrece un análisis respecto a dicha remisión, realizada en septiembre de 2025, cumpliendo así en tiempo y forma con el mandato.

<i>En miles de euros</i>	LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2026	PROYECTO 2026	DIFERENCIA	MOTIVACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	195.584,37	197.652,00	2.067,63	Dato definitivo por mejor comportamiento en plusvalía e incremento de FCF
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	195.584,37	197.652,00	2.067,63	
<hr/>				
GASTOS CORRIENTES	167.294,66	167.546,94	252,27	Sin apenas variación
GASTOS DE CAPITAL	15.309,94	18.926,47	3.616,53	Incremento sobre el previsto. Presupuestos participativos y Contrato-programa con ESMASA
GASTOS FINANCIEROS	12.000,00	11.178,59	-821,41	Menor aportación a cap.9
TOTAL	194.604,60	197.652,00	3.047,39	

Igualmente, el Ayuntamiento de Alcorcón en virtud de sus competencias y conforme a lo determinado en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobó mediante Decreto 2024/1484 de 28 de febrero el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027.



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



XII. CONCLUSIÓN

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2026 supone, con todo, un proyecto sólido que cuenta con el aval técnico del equipo que forma parte de los distintos departamentos.

Este Presupuesto, sustentado en las bases de los últimos ejercicios de cumplimiento normativo y reducción de la deuda, supone el mantenimiento de su carácter expansivo, pero también más contenido que el Presupuesto de 2025. Esto se observa en el hecho de que los gastos corrientes se incrementan por debajo del incremento de los ingresos corrientes que los soportan.

Por una parte, los ingresos que se estiman recaudar se basan, a juicio de este funcionario, en criterios objetivos, claros y prudentes, toda vez que incluso aunque no se contemplen, se prevén incrementos recaudatorios relacionados, por ejemplo, con las cesiones de impuestos y el fondo complementario de financiación (FCF) lo que compacta aún más las previsiones. Igualmente se está observando un gran comportamiento positivo de la plusvalía. A pesar de que se ha presupuestado por encima de los 9 millones de euros, en 2025 se prevé cerrar con una recaudación neta por encima de los 13 millones de euros.

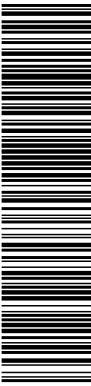
Por otra parte, el Ayuntamiento cuenta con una bolsa de crédito muy importante en el capítulo 9 y 3, más aún cuando se va a realizar una amortización anticipada antes del cierre de 2025. No obstante, se ha preferido presupuestar en base a los compromisos que a día de hoy aún se tiene con la entidad financiera, asegurando con todo el cumplimiento de las obligaciones de prioridad de pago de la deuda financiera.

Igualmente, se demuestra que el conjunto de indicadores que apoyan el Proyecto se cumple en un ejercicio de recuperación de las reglas fiscales. Esta cuestión ha guiado la elaboración y preparación del Presupuesto General, generando una mayor confianza en el conjunto del proyecto. Destacar en este apartado el cumplimiento del Ayuntamiento de Alcorcón de distintos indicadores, como el de estabilidad presupuestaria, el periodo medio de pagos o, ahora de manera clara, una reducción del límite de deuda financiera por debajo del límite del 75% marcado por la Ley de Haciendas Locales. Sin duda, un motivo más que apoyan las previsiones del presente Presupuesto.

A pesar de que en base a la Liquidación de 2024 el Ayuntamiento tuvo que presentar un Plan Económico-financiero para el periodo 2025-2026, lo cierto es que el mínimo incumplimiento producido, de apenas 1 millón de euros y que vino como consecuencia del uso del remanente de tesorería en 2024 para el reconocimiento de una sentencia judicial por valor superior a los 8 millones de euros, hace que el Presupuesto para 2026 haya sido elaborado sin perder de vista el cumplimiento de este límite legal. El mayor incremento de gasto se produce, en cualquier caso, en el apartado de capital y no en el de corrientes.

Con todo, el resto de compromisos que tiene actualmente el Ayuntamiento de Alcorcón han sido integrados en el Presupuesto: el abono de las nóminas municipales en base al anexo de plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo; los contratos en vigor y aquellos que se están tramitando actualmente cuentan con la suficiencia financiera; el Contrato-programa con ESMASA o la aportación para el funcionamiento ordinario del IMEPE es igualmente

DOCUMENTO INFORME: 34. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N8PGP-BTCAV-UP100 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 10:04:45 Página 55 de 55	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 13/11/2025 22:30



PRESUPUESTOS 2026

AYUNTAMIENTO | IMEPE | ESMASA



considerado, así como el conjunto de aportaciones a entidades y asociaciones o los procesos de subvenciones por concurrencia competitiva también han sido integrados al 100%.

En conclusión: el Proyecto de Presupuesto General para 2026 cumple con criterios técnicos no solo de los funcionarios de los distintos departamentos, sino también se considera con los criterios puestos de manifiesto por el Ministerio de Hacienda en sus informes, y la normativa en vigor, como la Ley de Haciendas Locales y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo, se informa favorablemente el presente Proyecto y se eleva para su incorporación al expediente.

En Alcorcón, a fecha de la firma

Fernando Alcázar Rodríguez

**COORDINADOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Y TITULAR DE LA OFICINA DE PRESUPUESTOS**